

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
CVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., OCTUBRE 18 DEL AÑO 2025.

No. 42

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

### SUMARIO

SECCIÓN DE EDICTOS.....PÁG. 4

## ÍNDICE DE CONTENIDO

| RECIBO | DOCUMENTO         | EXPEDIENTE | EMISOR                       | PÁG. |
|--------|-------------------|------------|------------------------------|------|
| OF-937 | EDICTO EXPEDIENTE | 243/2005   | 1º FAMILIAR CIVIL TLACOLULA  | 4    |
| OF-938 | EDICTO EXPEDIENTE | 648/2008   | 5º FAMILIAR DE OAXACA        | 4    |
| 2050   | EDICTO EXPEDIENTE | 441/2022   | 1º FAM. TUXTEPEC             | 4    |
| 2051   | EDICTO EXPEDIENTE | 0232/2025  | 4º FAM. OAXACA               | 4    |
| 2052   | EDICTO EXPEDIENTE | 193/2025   | 3º FAM. TUXTEPEC             | 5    |
| 2053   | EDICTO EXPEDIENTE | 212/2024   | 3º FAM. TUXTEPEC             | 5    |
| 2054   | EDICTO EXPEDIENTE | 0337/2025  | 9º FAM. Y 5º CIVIL OAXACA    | 5    |
| 2056   | EDICTO EXPEDIENTE | 558/2018   | 6º FAM. OAXACA               | 5    |
| 2057   | EDICTO EXPEDIENTE | 0114/2024  | MIXT. 1ª INSTANCIA ZAACHILA  | 6    |
| 2059   | EDICTO EXPEDIENTE | 400/2024   | MIXT. 1ª INSTANCIA COSOLAPA  | 6    |
| 2060   | EDICTO EXPEDIENTE | 240/2024   | MIXT. 1ª INSTANCIA COSOLAPA  | 6    |
| 2061   | EDICTO EXPEDIENTE | 295/2025   | MIXT. 1ª INSTANCIA COSOLAPA  | 6    |
| 2062   | EDICTO EXPEDIENTE | 0236/2025  | 2º FAM. OAXACA               | 7    |
| 2063   | EDICTO EXPEDIENTE | 0140/2024  | MIXT. 1ª INSTANCIA OCOTLAN   | 7    |
| 2066   | EDICTO EXPEDIENTE | 0254/2025  | 2º FAM. Y CIVIL ETLA         | 7    |
| 2073   | EDICTO EXPEDIENTE | 114/2025   | 1ª INSTANCIA PINOTEPA        | 7    |
| 2074   | EDICTO EXPEDIENTE | 0104/2021  | 3º FAM. OAXACA               | 8    |
| 2075   | EDICTO EXPEDIENTE | 122/2025   | 5º FAM. OAXACA               | 8    |
| 2078   | EDICTO EXPEDIENTE | 253/2025   | 1º FAM. TUXTEPEC             | 8    |
| 2080   | EDICTO EXPEDIENTE | 0203/2025  | 2º FAM. Y CIVIL TLACOLULA    | 8    |
| 2081   | EDICTO EXPEDIENTE | 0332/2025  | 3º FAM. OAXACA               | 9    |
| 2082   | EDICTO EXPEDIENTE | 275/2025   | MIXT. 1ª INSTANCIA TLAXIACO  | 9    |
| 2084   | EDICTO EXPEDIENTE | 250/2025   | 1º FAM. Y CIVIL ETLA         | 9    |
| 2085   | EDICTO EXPEDIENTE | 0279/2025  | 2º FAM. OAXACA               | 10   |
| 2086   | EDICTO EXPEDIENTE | 265/2025   | MIXT. 1ª INSTANCIA PINOTEPA  | 10   |
| 2088   | EDICTO EXPEDIENTE | 0524/2024  | 8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA    | 10   |
| 2089   | EDICTO EXPEDIENTE | 250/2024   | 1º FAM. TUXTEPEC             | 10   |
| 2090   | EDICTO EXPEDIENTE | 279/2025   | 1º FAM. TUXTEPEC             | 11   |
| 2091   | EDICTO EXPEDIENTE | 120/2022   | 1º FAM. TUXTEPEC             | 11   |
| 2092   | EDICTO EXPEDIENTE | 59/2025    | JUZGADO 5º DTTO. OAXACA      | 11   |
| 2097   | EDICTO EXPEDIENTE | 166/2025   | 2º FAM. TUXTEPEC             | 11   |
| 2099   | EDICTO EXPEDIENTE | 0351/2025  | 3º FAM. OAXACA               | 12   |
| 2100   | EDICTO EXPEDIENTE | 509/2024   | 3º FAM. OAXACA               | 12   |
| 2101   | EDICTO EXPEDIENTE | 205/2021   | 1º FAM. HUAJUAPAN            | 13   |
| 2102   | EDICTO EXPEDIENTE | 0059/2024  | FAM. Y CIVIL NOCHIXTLAN      | 12   |
| 2103   | EDICTO EXPEDIENTE | 202/2025   | MIXT. 1ª INSTANCIA ZANATEPEC | 12   |
| 2104   | EDICTO EXPEDIENTE | 317/2025   | 1º FAM. TUXTEPEC             | 14   |
| 2105   | EDICTO EXPEDIENTE | 0185/2024  | 2º FAM. Y CIVIL ETLA         | 14   |

## ÍNDICE DE CONTENIDO

| RECIBO | DOCUMENTO         | EXPEDIENTE            | EMISOR                              | PÁG. |
|--------|-------------------|-----------------------|-------------------------------------|------|
| 2106   | EDICTO NOTARIAL   | ACTA 34,086 VOL. 565  | NOTARIA PUBLICA 82                  | 14   |
| 2107   | EDICTO EXPEDIENTE | 0030/2021             | MIXT. 1ª INSTANCIA TLAXIACO         | 14   |
| 2108   | EDICTO EXPEDIENTE | 0286/2025             | MIXT. 1ª INSTANCIA TLAXIACO         | 15   |
| 2109   | EDICTO EXPEDIENTE | 08/2022               | FAM. Y CIVIL NOCHIXTLAN             | 15   |
| 2110   | EDICTO EXPEDIENTE | 0277/2025             | MIXT. 1ª INSTANCIA OCOTLAN          | 15   |
| 2111   | EDICTO EXPEDIENTE | 0199/2025             | 1º FAM. OAXACA                      | 15   |
| 2112   | EDICTO EXPEDIENTE | 300/2025              | 6º FAM. OAXACA                      | 16   |
| 2113   | EDICTO EXPEDIENTE | 0148/2025             | 1º FAM. HUAJUAPAN                   | 16   |
| 2114   | EDICTO EXPEDIENTE | 0164/2025             | 1º FAM. HUAJUAPAN                   | 16   |
| 2115   | EDICTO EXPEDIENTE | 1883/2024             | 1º FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO       | 16   |
| 2116   | EDICTO EXPEDIENTE | 401/2024              | 2º FAM. JUCHITAN                    | 17   |
| 2117   | EDICTO EXPEDIENTE | 320/2017              | 5º FAM. OAXACA                      | 17   |
| 2118   | EDICTO EXPEDIENTE | 121/2025              | 2º FAM. OAXACA                      | 17   |
| 2119   | EDICTO EXPEDIENTE | 0039/2018             | 2º FAM. OAXACA                      | 17   |
| 2120   | EDICTO EXPEDIENTE | 328/2025              | MIXT. COSOLAPA                      | 18   |
| 2121   | EDICTO EXPEDIENTE | 328/2022              | 3º FAM. OAXACA                      | 18   |
| 2122   | EDICTO EXPEDIENTE | 351/2024              | 3º FAM. TUXTEPEC                    | 18   |
| 2123   | EDICTO EXPEDIENTE | 171/2023              | 3º FAM. TUXTEPEC                    | 18   |
| 2124   | EDICTO EXPEDIENTE | 10/2022               | 1º FAM. TUXTEPEC                    | 19   |
| 2125   | EDICTO EXPEDIENTE | 452/2024              | 1º FAM. OAXACA                      | 19   |
| 2126   | EDICTO EXPEDIENTE | 1745/2023             | 2º FAM. Y CIVIL ETLA                | 19   |
| 2127   | EDICTO EXPEDIENTE | 0147/2025             | MIXT. 1ª INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO | 19   |
| 2129   | EDICTO EXPEDIENTE | 0072/2021             | 2º FAM. OAXACA                      | 20   |
| 2130   | AVISO NOTARIAL    | INSTR. 11930 VOL. 252 | NOTARIA PUBLICA 85                  | 20   |
| 2131   | EDICTO EXPEDIENTE | 0426/2023             | 2º FAM. OAXACA                      | 20   |
| 2132   | EDICTO EXPEDIENTE | 275/2024              | 7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA           | 21   |
| 2133   | EDICTO EXPEDIENTE | 98/2025               | MIXT. JUXTLAHUACA                   | 20   |
| 2134   | EDICTO EXPEDIENTE | 0178/2023             | MIXT. 1ª INSTANCIA TLAXIACO         | 22   |
| 2135   | EDICTO EXPEDIENTE | 175/2025              | 1º FAM. HUAJUAPAN                   | 22   |
| 2136   | EDICTO EXPEDIENTE | 317/2025              | 3º FAM. TUXTEPEC                    | 22   |
| 2137   | EDICTO EXPEDIENTE | 130/2025              | 9º FAM. Y 5º CIVIL OAXACA           | 22   |
| 2138   | EDICTO EXPEDIENTE | 196/2025              | 1º FAM. Y CIVIL TLACOLULA           | 23   |
| 2139   | EDICTO EXPEDIENTE | 0188/2024             | 3º FAM. OAXACA                      | 23   |
| 2140   | EDICTO EXPEDIENTE | 273/2025              | 1º FAM. TUXTEPEC                    | 23   |
| 2141   | EDICTO EXPEDIENTE | 336/2025              | 5º FAM. OAXACA                      | 23   |
| 2142   | EDICTO EXPEDIENTE | 234/2015              | 3º CIVIL OAXACA                     | 25   |
| 2143   | EDICTO EXPEDIENTE | 30/2025               | FAM. Y CIVIL TEPOSCOLULA            | 24   |
| 2144   | EDICTO EXPEDIENTE | 698/2023              | 2º FAM. Y CIVIL TLACOLULA           | 24   |
| 2145   | EDICTO EXPEDIENTE | 0412/2025             | 1º FAM. JUCHITAN                    | 24   |
| 2146   | EDICTO EXPEDIENTE | 0114/2025             | MIXT. 1ª INSTANCIA HUAUTLA          | 24   |

## ÍNDICE DE CONTENIDO

| RECIBO | DOCUMENTO         | EXPEDIENTE          | EMISOR                                 | PÁG. |
|--------|-------------------|---------------------|----------------------------------------|------|
| 2147   | EDICTO EXPEDIENTE | 0340/2025           | 7°FAM. Y 6° CIVIL OAXACA               | 26   |
| 2148   | EDICTO EXPEDIENTE | 94/2025             | MIXT. 1a INSTANCIA HUATLA              | 26   |
| 2149   | EDICTO EXPEDIENTE | 0254/2025           | MIXT. 1a INSTANCIA OCOTLAN             | 26   |
| 2150   | EDICTO EXPEDIENTE | 138/2025            | 1a INSTANCIA MIAHUATLAN                | 27   |
| 2151   | EDICTO EXPEDIENTE | 0255/2025           | MIXT. 1a INSTANCIA OCOTLAN             | 27   |
| 2152   | EDICTO EXPEDIENTE | 0169/2025           | 1a INSTANCIA MIAHUATLAN                | 27   |
| 2153   | EDICTO EXPEDIENTE | 0303/2025           | 9°FAM. Y 5° CIVIL OAXACA               | 27   |
| 2154   | EDICTO EXPEDIENTE | 252/2024            | 5°FAM. OAXACA                          | 28   |
| 2155   | EDICTO EXPEDIENTE | 0451/2018           | 8°FAM. Y 7° CIVIL OAXACA               | 28   |
| 2156   | EDICTO EXPEDIENTE | 269/2025            | 2°FAM. OAXACA                          | 29   |
| 2157   | EDICTO EXPEDIENTE | 0163/2025           | MIXT. 1a INSTANCIA ZIMATLAN            | 29   |
| 2158   | EDICTO EXPEDIENTE | 0137/2025           | MIXT. 1a INSTANCIA ZIMATLAN            | 29   |
| 2159   | EDICTO EXPEDIENTE | 249/2025            | 3°FAM. TUXTEPEC                        | 30   |
| 2160   | EDICTO EXPEDIENTE | 0174/2025           | 1°FAM. HUAJUAPAN                       | 30   |
| 2161   | EDICTO EXPEDIENTE | 341/2025            | 2°FAM. JUCHITAN                        | 30   |
| 2162   | EDICTO EXPEDIENTE | 486/2025            | 1°FAM. JUCHITAN                        | 30   |
| 2163   | EDICTO EXPEDIENTE | 131/2025            | 4°FAM. OAXACA                          | 31   |
| 2164   | EDICTO EXPEDIENTE | 643/2019            | 6°FAM. OAXACA                          | 31   |
| 2165   | EDICTO EXPEDIENTE | 0387/2024           | 7°FAM. Y 6° CIVIL OAXACA               | 31   |
| 2166   | EDICTO EXPEDIENTE | 387/2024            | 7°FAM. Y 6° CIVIL OAXACA               | 31   |
| 2167   | EDICTO EXPEDIENTE | 364/2020            | 1°FAM. Y CIVIL ETLA                    | 32   |
| 2168   | EDICTO EXPEDIENTE | 090/2023            | MIXT. 1a INSTANCIA ZAACHILA            | 32   |
| 2169   | EDICTO EXPEDIENTE | 75/2025             | MIXT. 1a INSTANCIA JUXTLAHUACA         | 32   |
| 2170   | EDICTO EXPEDIENTE | 362/2025            | 9°FAM. Y 5° CIVIL OAXACA               | 32   |
| 2171   | EDICTO EXPEDIENTE | 0355/2020           | 3°FAM. OAXACA                          | 33   |
| 2172   | EDICTO EXPEDIENTE | 192/2018            | MIXT. 1a INSTANCIA ZIMATLAN            | 33   |
| 2173   | EDICTO EXPEDIENTE | 0470/2024           | 1°FAM. OAXACA                          | 33   |
| 2174   | EDICTO EXPEDIENTE | 48/2025             | 6°FAM. OAXACA                          | 33   |
| 2175   | EDICTO EXPEDIENTE | 0240/2025           | 5°FAM. OAXACA                          | 34   |
| 2176   | EDICTO EXPEDIENTE | 92/2024             | MIXT. 1a INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO    | 34   |
| 2177   | EDICTO EXPEDIENTE | 571/2022            | 2°FAM. JUCHITAN                        | 34   |
| 2178   | EDICTO EXPEDIENTE | 163/2025            | 2° MIXT. 1a INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO | 34   |
| 2179   | AVISO NOTARIAL    | ESCR. 2179 VOL. 785 | NOTARIA PUBLICA 69                     | 35   |
| 2180   | EDICTO EXPEDIENTE | 0114/2025           | FAM. Y CIVIL TEPOSCOLULA               | 35   |
| 2181   | EDICTO EXPEDIENTE | 324/2018            | CIVIL JUCHITAN                         | 36   |
| 2183   | EDICTO EXPEDIENTE | 0117/2025           | FAM. Y CIVIL TEPOSCOLULA               | 35   |
| 2184   | EDICTO EXPEDIENTE | 167/2025            | 1°FAMILIAR Y CIVIL MATIAS ROMERO       | 35   |
| 2185   | EDICTO EXPEDIENTE | 423/2023            | MIXTO COSOLAPA                         | 37   |

## ÍNDICE DE CONTENIDO

| RECIBO | DOCUMENTO         | EXPEDIENTE                     | EMISOR                                           | PÁG. |
|--------|-------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------|------|
| 2186   | EDICTO EXPEDIENTE | 0205/2025                      | 2°FAMILIAR Y CIVIL ETLA                          | 37   |
| 2187   | EDICTO EXPEDIENTE | 243/2023                       | 2°FAMILIAR SALINA CRUZ                           | 37   |
| 2188   | EDICTO EXPEDIENTE | 292/2025                       | 1°FAMILIAR OAXACA                                | 37   |
| 2189   | EDICTO EXPEDIENTE | 194/2025                       | 2°FAMILIAR Y CIVIL TLACOLULA                     | 38   |
| 2190   | EDICTO EXPEDIENTE | 0307/2024                      | 3°FAMILIAR OAXACA                                | 38   |
| 2191   | EDICTO EXPEDIENTE | 69/2015                        | MIXTO POCHUTLA                                   | 38   |
| 2192   | EDICTO EXPEDIENTE | 455/2024                       | 7°FAMILIAR CONCLUSION 6° CIVIL OAXACA            | 39   |
| 2193   | EDICTO EXPEDIENTE | 0296/2025                      | 1°FAMILIAR OAXACA                                | 38   |
| 2194   | EDICTO EXPEDIENTE | 91/2024                        | 3° CIVIL OAXACA                                  | 40   |
| 2195   | EDICTO EXPEDIENTE | 0196/2025                      | 1°FAMILIAR HUAJUAPAN                             | 44   |
| 2196   | EDICTO EXPEDIENTE | 0220/2025                      | 1°FAMILIAR HUAJUAPAN                             | 44   |
| 2197   | EDICTO EXPEDIENTE | 197/2025                       | 1°FAMILIAR HUAJUAPAN                             | 45   |
| 2198   | 1° AVISO NOTARIAL | ESCRITURA. 31347 VOL. 485      | NOTARIA PUBLICA 61                               | 45   |
| 2201   | 1° AVISO NOTARIAL | ESCRITURA. 31272 VOL. 486      | NOTARIA PUBLICA 61                               | 45   |
| 2202   | 1° AVISO NOTARIAL | ESCRITURA. 31310 VOL. 486      | NOTARIA PUBLICA 61                               | 45   |
| 2205   | 1° AVISO NOTARIAL | ESCRITURA. 31308 VOL. 486      | NOTARIA PUBLICA 61                               | 46   |
| 2206   | EDICTO EXPEDIENTE | 0494/2024                      | 3°FAMILIAR OAXACA                                | 46   |
| 2207   | EDICTO EXPEDIENTE | 219/2025                       | 1°FAMILIAR Y CIVIL ETLA                          | 46   |
| 2208   | EDICTO EXPEDIENTE | 206/2025                       | MIXTO ZIMATLAN                                   | 46   |
| 2209   | EDICTO EXPEDIENTE | 228/2024                       | 1°FAMILIAR Y CIVIL TLACOLULA                     | 47   |
| 2210   | EDICTO EXPEDIENTE | 0387/2022                      | 5°FAMILIAR OAXACA                                | 47   |
| 2211   | AVISO NOTARIAL    | INSTRUMENTO. 144,892 VOL. 2308 | NOTARIA PUBLICA 98                               | 47   |
| 2212   | EDICTO EXPEDIENTE | 537/2021                       | 4°FAMILIAR OAXACA                                | 47   |
| 2213   | EDICTO EXPEDIENTE | 343/2025                       | 6°FAMILIAR OAXACA                                | 48   |
| 2214   | EDICTO EXPEDIENTE | 222/2025                       | MIXTO OCOTLAN                                    | 48   |
| 2215   | EDICTO EXPEDIENTE | 429/2025                       | 1°FAMILIAR JUCHITAN                              | 48   |
| 2216   | EDICTO EXPEDIENTE | 198/2020                       | 7°FAMILIAR CONCLUSION 6° CIVIL OAXACA            | 48   |
| 2217   | EDICTO EXPEDIENTE | 026/2024                       | 2°FAMILIAR TUXTEPEC                              | 49   |
| 2218   | EDICTO EXPEDIENTE | 0147/2022                      | 2°FAMILIAR OAXACA                                | 49   |
| 2219   | EDICTO EXPEDIENTE | 156/2024                       | 6°FAMILIAR OAXACA                                | 49   |
| 2220   | EDICTO EXPEDIENTE | 0249/2025                      | 8°FAM. Y 7° CIVIL OAXACA                         | 49   |
| 2221   | EDICTO EXPEDIENTE | 180/2025                       | 1°FAMILIAR Y CIVIL TLACOLULA                     | 50   |
| 2222   | EDICTO EXPEDIENTE | 100/2024                       | 1° CIVIL SALINA CRUZ                             | 50   |
| 2223   | 1° AVISO NOTARIAL | ESCRITURA. 23,073 VOL. 219     | NOTARIA PUBLICA 114                              | 50   |
| 2225   | EDICTO EXPEDIENTE | 0110/2025                      | MIXTO TLAXIACO                                   | 50   |
| 2233   | EDICTO EXPEDIENTE | 1799/2009                      | SEXTAGESIMA SEGUNDO DE LO CIVIL CIUDAD DE MEXICO | 51   |





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

**EDICTO**

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAOLULA, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al auto de fecha veintitres de enero del año dos mil veinticinco, dictado en la segunda sección de inventarios y avalúos, anexa al expediente 243/2005, relativo al juicio sucesorio Intestamentario denunciado por APOLINAR TEOFILO MARTINEZ DIAZ, a bienes de la extinta PETRONA ALTAMIRANO DIAZ, del índice de este Juzgado Primero Familiar y Civil de este distrito judicial, convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir en la segunda sección relativo al inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales. Comparezcan a deducir derechos en el término de ley. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 799 del código de procedimientos civiles vigente en el estado. Tlaxiaco de Matamoros, Oaxaca a cinco de junio del año dos mil veinticinco.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. FRANCO MORALES ANTONIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
SEGUNDA SECRETARIA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 648/2008 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FELIPE DE JESUS PEREZ MARTINEZ A BIENES DEL EXTINTO VICTOR FRANCISCO PEREZ MARTINEZ, CONVOCANDOSE A QUIENES SE CRÉAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS EN LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ.

OF-938  
41-42

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.  
TUXTEPEC, OAXACA

**E D I C T O**

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ LUIS REYES FLORES QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE JUAREZ, CHIHUAHUA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 441/2022, DEL INDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR MARIA ISABEL FLORES PEREZ, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO

LICENCIADA CELSA APARICIO VELASCO

NOTA: El presente edicto deberá ser publicado por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-2050  
40-41-42

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO CUARTO FAMILIAR.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
EXPEDIENTE NÚMERO: 0232/2025.

**EDICTO.**

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 0232/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ROCIO ORTEGA HERNÁNDEZ A BIENES DEL EXTINTO JOSUÉ ELIEL MARTÍNEZ AQUINO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RÍOS.



R-2051  
40-41-42



**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE TUXTEPEC, OAXACA.**

**"EDICTO"**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 193/2025 RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN, DENUNCIADO POR BRENDA AURORA DE LA ROSA ESTRADA, A BIENES DEL EXTINTO LUIS CESAR DE LA ROSA HERNÁNDEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRará A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.



ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-2052  
40-41-42

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
TUXTEPEC, OAXACA.**

**"EDICTO"**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO MIGUEL HILARIO QUINTERO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA LOCALIDAD DE LA FUENTE MISTERIOSA DE ESTA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 212/2024 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR NICOLAS HILARIO QUINTERO; POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN SAN JUAN TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-2053  
40-41-42

**JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS DEL  
QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.**

EDICTO.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0337/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ELIZABETH MARTÍNEZ GARCÍA, ERIK ERNESTO Y JOB ALFREDO DE APELLIDOS MERINO MARTÍNEZ, A BIENES DEL EXTINTO JOB ERNESTO MERINO DIAZ, QUIEN NACIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, ADEMÁS, TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE LIRIOS, CASA SIETE, MANZANA OCHO, RESIDENCIAL SANTA MARIA, PERTENECIENTE A SANTA MARIA ATZOMPA, DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA: SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN UN PLAZO QUE EXPIRará A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. COMO LOS DISPONE EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. NÉSTOR DANIEL ALONSO ROBLES.

R-2054  
40-41-42

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.  
SEGUNDA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 558/2018, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR EMMA CORONA MENDEZ, JORGE ALBERTO CASTELLANOS CORONA, MARIO EDUARDO CASTELLANOS CORONA Y VERONICA IDALIA CASTELLANOS CORONA, A BIENES DEL EXTINTO MARIO AURELIO CASTELLANOS VALENCIA O MARIO CASTELLANOS VALENCIA O MARIO CASTELLANOS O MARIO CASTELLANOS V., QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA, COVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LOS EDICTOS POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CONVOCANDO A TODOS LO QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN LEGÍTIMA A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JORGE LUIS LÓPEZ AQUINO

R-2056  
40-41-42



EDICTO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA ZAACHILA, OAXACA

EXPEDIENTE NÚMERO 0114/2024.

## AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **0114/2024** RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR BERTHA MERLIN LAZARO, MARGARITA TORRES MERLIN y ANTONIETA HERMINIA TORRES MERLIN, A BIENES DEL EXTINTO **AZARAE TORRES CARMONA** también conocido como **ASARAE TORRES QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA**, FUE ORIGINARIO Y TUVO SU DOMICILIO EN ESTA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA EN LA CASA MARCADA CON EL NUMERO SEISCIENTOS VEINTITRES (623) DE LA CALLE DE COSIOEZA EN EL BARRIO DE SAN JACINTO DE ESTA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA y FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS **TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO.** EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **0114/2024**, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

EJECUTOR DEL JUZGADO,  
LIC. MANUEL J. PÉREZ AQUINO

R-2057  
40-41-42EDICTO.

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JUAN ANTONIO SOLIS HERNANDEZ A BIENES DE LA EXTINTA ISIDORA HERNANDEZ DURAN, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN JUAN BAPTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN MIGUEL SOYALTEPEC, TEMASCAL, OAXACA, INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 400/2024, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO.- ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA A VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.

Calle Belisario Domínguez s/n, Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

Código Postal 66420

R-2059  
40-41-42EDICTO.

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FRANCISCA RAMOS CRUZ A BIENES DEL EXTINTO VALENTIN LUNA CONTRERAS, QUIEN FUE ORIGINARIO DE CUITLAHUAC, VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN REFUGIO, COSOLAPA, OAXACA, INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 240/2024, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO.- ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.

R-2060  
40-41-42

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO.

## AL PÚBLICO EN GENERAL: -

CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR MARCELINO PEÑA CASTRO, A BIENES DE LOS EXTINTOS DEMETRIO PEÑA SANCHEZ Y ROSA CASTRO CANO, QUIENES NACIO EL PRIMERO EN LA LOCALIDAD DE EJIDO RINCON ZAPOTE DEL MUNICIPIO DE CUITLAHUAC, VERACRUZ, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DEL NANCHE EN EL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, Y LA SEGUNDA, NACIO, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DEL NANCHE EN EL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE **295/2025**, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. FELIPE DE JESUS JUAN ANGELES

R-2061  
40-41-42



JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
EXPEDIENTE 0236/2025.  
TERCERA SECRETARIA

## EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ANTELMA MARTINEZ ROBLES, ANGEL NIETO MARTINEZ, DESAMORA NIETO MARTINEZ Y SALVADOR NIETO MARTINEZ A BIENES DEL EXTINTO ANGEL NIETO FENTANES QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTA MARIA JACATEPEC, TUXTEPEC, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, POR ELLO CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TERCERA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DE  
OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA

R-2062  
40-41-42

## EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, A BIENES DEL EXTINTO QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE **JENARO OSORIO SANTIAGO o GENARO OSORIO SANTIAGO**, QUIEN NACIÓ, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PRAXEDIS DE GUERRERO, OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, DENUNCIADO POR **FELICITAS GÓMEZ PATIÑO, MARÍA EUGENIA OSORIO GÓMEZ Y RICARDO OSORIO GÓMEZ**, SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR **0140/2024**. OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA; A TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ADOLFO GARCÍA DÍAZ.

R-2063  
40-41-42

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA.

## EDICTO.

## AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EN EL EXPEDIENTE 0254/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, DENUNCIADO **JUDIT MARGARITA ESPINOZA MERLIN Y/O JUDITH MARAGRITA ESPINOSA MERLIN** BINES DE LA EXTINTA **KARINA ARANGO ESPINOSA**, QUIEN FUE ORIGINARIA DE MAGDALENA APASCO, ETLA, OAXACA TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NUMERO UNO, COLONIA CENTRO, MAGDALENA APASCO, ETLA, OAXACA, FUE INHUMADA EN MAGDALENA APASCO, ETLA, OAXACA Y FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ OAXACA., EDICTO QUE DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO  
PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

R-2066  
40-41-42

## EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento a lo ordenado en auto dictado el doce de junio del año dos mil veinticinco, en el expediente número **114/2025**, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, relativo al **Juicio Sucesorio Intestamentario** denunciado por **Antonio Gabriel Patricio Contrera**, por propio derecho y como apoderado legal del Ciudadano **Adolfo Patricio Contrera**, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de los extintos **Filomena Contreras Lozano**, también conocida e identificada con el nombre de **Filomena Contrera de Patricio**, y **Justino Patricio Zárate**, también conocido e identificado con el nombre de **Justino Patricio**, quienes tuvieron su último domicilio y fallecieron en la población de San Juan Bautista Lo de Soto, Oaxaca, sin embargo se advierte de los documentos base de la acción que la extinta **Filomena Contreras Lozano**, nació en San Marcos, del Estado de Guerrero, para que comparezcan QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE INTESTAMENTARIA, que expira a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto; lo anterior, en términos del artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado.

NOTA: Este EDICTO se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, POR TRES VECES consecutivas, de siete en siete días.

Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, a 30 de julio del 2025.

La ejecutora judicial.

Lic. Arantxa Jiménez Vargas.

R-2073  
40-41-42



PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CONCEPCIÓN CRUZ BELMAR, DANIELA GUADALUPE CRUZ CRUZ Y NOÉ ANTELMO CRUZ CRUZ, a bienes del extinto ANTELMO CRUZ CRUZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0104/2021. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS. OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
SEGUNDA SECRETARÍA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 122/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR IRIS YECICA CRUZ MACIAS A BIENES DE LA EXTINTA ASUNCION SOLEDAD AQUINO MORALES.; QUIEN FUE ORIGINARIA Y VIVIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y QUIEN FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE LEON, ESTADO DE GUANAJUATO CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ.

R-2075  
40-41-42

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.  
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ LUIS JUÁREZ TÉLLEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE YEHUALTEPEC, YEHUALTEPEC, PUEBLA; FALLECIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE LOS ALMENDROS, MANZANA 44, LOTE 8, COLONIA SAN ANTONIO, CÓDIGO POSTAL 68360, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 253/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR MANUELA TÉLLEZ SOLÍS; EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO

LICENCIADA CELSA APARICIO VELASCO

NOTA: El presente edicto deberá ser publicado por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA  
DE MATAMOROS, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0203/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR RAFAELA FLORES, GETSEMANI ADRIANA VILLANUEVA FLORES Y RICARDO ALFONSO VILLANUEVA FLORES, A BIENES DEL EXTINTO RICARDO VILLANUEVA SATURNO, ADVIERTE QUE EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, FUE ORIGINARIO FUE ORIGINARIO DE MAPASTEPEC CHIAPAS, FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO FUE EN TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

EN SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO  
PRIMERA SECRETARÍA.

C.PSTE. DCHO. LUCÍA ARIADNA OLIVERA CORTEZ.

R-2080  
40-41-42



PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
E D I C T O

# EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ARTURO ENRIQUE CASAS NORIEGA A BIENES DE LA EXTINTA MARÍA DEL CARMEN REYNA CALVO QUIEN ES ORIGINARIA DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, FALLECIO EN LOS ÁNGELES, LOS ÁNGELES, CALIFORNIA, EUA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN IMOGENE AVENUE APT. 108, LOS ANGELES, LOS ÁNGELES CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA PARA QUE, QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0332/2025. OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ

R-2081  
40-41-42

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE LA VILLA  
DE ETLA, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA EXTINTO JAIME GERARDO GUZMÁN RODRIGUEZ; QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y FALLECIO EN SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA; DENUNCIADO POR MAGALI DEL CARMEN MONTES GONZALEZ, SOFÍA GUZMÁN MONTES, PAULINA GUZMÁN MONTES y JUAN FRANCISCO GUZMÁN MONTES, EN EL EXPEDIENTE 250/2025; RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR A LA PRESENTE SECCION DENOMINADA SUCESIÓN, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

EN VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL  
VEINTICINCO



ACTUARIO JUDICIAL

HUGO GEORGE ESTRADA GUERRERO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA

R-2084  
40-41-42

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE TLAXIACO,

OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 275/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, OAXACA DENUNCIADO POR MAGALY GARCIA GARCIA Y YSABEL GARCIA O ISABEL GARCIA GARCIA A BIENES DEL EXTINTO MICAEL GARCIA GOMEZ, ASI MISMO EL EXTINTO NACIO, FUE ORIGINARIO Y FALLECIO SANTA CRUZ TAYATA, TLAXIACO, OAXACA Y VIVIO Y FUE VECINO DE LA CALLE 21 DE MARZO NUMERO 24, COLONIA BENITO JUAREZ EN ESTA POBLACION DE TLAXIACO, OAXACA , MISMO QUE SE MANDA A PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 799 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. TERESA DE JESUS MENDOZA ORDUÑA

R-2082  
40-41-42



PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

**EDICTO****AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **DELFINA CRUZ ACEVEDO O DELFINA CRUZ ACEVEDO DE BAUTISTA Y/O DELFINA CRUZ DE BAUTISTA, MARIA CRISTINA, JUAN JAVIER Y JAIME ALBERTO LOS TRES DE APELLIDOS BAUTISTA CRUZ** A BIENES DEL EXTINTO **JUAN BAUTISTA LOPEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LAGARTERO, SANTA MARIA, TONAMECA, POCHUTLA, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **0279/2025, TERCERA SECRETARIA**, MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. CESAR ROMÁN FIGUEROA CRUZ.

R-2085  
40-41-42

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL,  
OAXACA.

**EDICTO:****Al Público en General:**

Convócase a quienes crean tener derecho a intervenir en **Juicio Sucesorio Intestamentario** a bienes del extinto **Enrique Jacinto Galán o Enrique Jacinto Galán Baños o Enrique Galán Baños** quien fue originario, vecino y con último domicilio en Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, denunciando por **Donaciano Leonardo Acevedo Melo y otros**, comparezcan a deducirlo dentro del término de ley en el expediente **265/2025**. Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca; cuatro de septiembre de dos mil veinticinco

LA EJECUTURA DEL JUZGADO

Lic. Arantxa Jiménez Vargas.

R-2086  
40-41-42

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

**EDICTO****AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **0524/2024**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **MARTHA MARTÍNEZ SÁNCHEZ** A BIENES DEL EXTINTO **GERARDO FRANCISCO MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO, VIVIÓ, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, POR LO ANTERIOR CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADO SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **0524/2024, PRIMERA SECRETARIA**, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. -----

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. JORGE HUMBERTO GARCÍA CHÁVEZ.

R-2088  
40-41-42

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
DE TUXTEPEC, OAXACA.  
EXPEDIENTE NÚMERO: 250/2024

**EDICTO****AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ACUERDO DE FECHA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **250/2024**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **CLAUDIA ALFARO GONZÁLEZ**; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **SANTIAGO ALFARO SALAZAR**, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN LUCAS QJITLÁN, TUXTEPEC, OAXACA, Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ACTUARIA JUDICIAL.

LICDA. CHRISTIAN LISSET CASTRO DE LA LUZ.

R-2089  
40-41-42



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.  
TUXTEPEC, OAXACA

# EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **ALVARO MORENO QUINTERO**, QUIEN FUE **ORIGINARIO Y FALLECIO** EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO JUNTO A ELEUTERIO MORENO EN LA POBLACIÓN CAMALOTAL PEPESCA, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 279/2025**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **GIOVANNIE MORENO CONDE**; EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, ADIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO

LICENCIADA EN DERECHO **CÉLSA APARICIO VELASCO**

R-2090  
40-41-42

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
DE TUXTEPEC, OAXACA.  
SEGUNDA SECRETARÍA  
EXPEDIENTE NÚMERO: 120/2022

# EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **120/2022**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **ERNESTINA AVENDAÑO LINDO Y/O ERNESTINA AVENDAÑO LIDO**; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **DAVID BOLAÑOS PÉREZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN FELIPE DE LEÓN, SAN JUAN BAUTISTA, VALLE NACIONAL, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC OAXACA Y FALLECIO EN ORIZABA VERACRUZ; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO: SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



ACTUARÍA JUDICIAL.

LCD. XOSHEL DEL CARMEN MENDEZ GONZALEZ

R-2091  
40-41-42

Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en San Bartolo Coyotepec.

## EDICTO

**MARÍA PEÑAS SANTIAGO**. En el juicio de amparo indirecto 59/2025, promovido por **Félix Ariel García Ramírez**, contra la orden de aprehensión, dictada por el Juez de Control del Circuito Judicial de la Sierra Sur, sede Sola de Vega, Oaxaca, al tener el carácter de tercera interesada y desconocerse su domicilio, por este medio se le emplaza para que si a sus intereses conviene, en el plazo de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, se apersona a este órgano de control constitucional a hacer valer sus derechos, dejando a su disposición en la secretaría del juzgado la copia de demanda.

Atentamente,

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 02 de septiembre de 2025.

La secretaría,

Lic. Lizeth Ortiz Segura.



R-2092  
40-41-42

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.  
TUXTEPEC, OAXACA

# EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA **MARTHA EVA ILLANA MENDOZA** QUIEN FUE **ORIGINARIA DE LOMA BONITA, OAXACA; TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA**, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL **PLAZO DE LEY**, DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 166/2025**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **DIONICIO RODRÍGUEZ FIGUEROA, FRANCISCO RODRÍGUEZ ILLANA Y LUIS JOSÉ RODRÍGUEZ ILLANA**, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. -----

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VICTOR MANUEL SOLIS VASQUEZ



R-2097  
40-41-42

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.  
PRIMERA SECRETARIA

## EDICTO.

## EDICTO.

## AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0351/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FABIOLA CORINA PEREZ SCHWARZ Y GUSTAVO HECTOR PEREZ BETANZOS A BIENES DEL EXTINTO ERIC GIOVANI PEREZ SCHWARZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE JOSE VASCONCELOS, NUMERO 202-A, DE LA COLONIA FIGUEROA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 781 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 0351/2025, JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.

ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. NOEMI SAGRARIO CHI TORRES.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO,  
JUZGADO TERCERO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

## EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

En cumplimiento al auto integro de fecha doce de diciembre de dos mil veinticuatro, dictados en el Expediente número 509/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Myrna Diaz Garcia, Margarita Diaz Garcia y Josefina Garcia Reyes o Josefina Garcia de Diaz, a bienes del extinto Samuel Diaz Ortega, quien fue originario de Canatlán, Durango, tuvo su ultimo domicilio en el número 201 de la calle La Cañada, Colonia 7 Regiones de esta ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca y falleció en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio, a efecto de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación del último edicto, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a trece de enero del año dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. ARIANNE RINCON ANTONIO.

R-2099  
40-41-42

R-2102  
41-42-43

## AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, **PROMOVIDO POR J. GUADALUPE LEYVA CASIMIRO, POR PROPIO DERECHO A BIENES DE LA EXTINTA GLORIA HERMILA GOMEZ VILLAFANE, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTO DOMINGO YANHUITLÁN, ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRará A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0059/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.**

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA A VEINTIUNO DE ABRIL DEL 2025.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. KARLA MERCEDES REYES AMAYA.

## EDICTO

## AL PUBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en la **PRIMERA SECCIÓN**, denominada **SUCESIÓN** a bienes de la extinta **ROSA KARINA CRUZ ROMAN**, quien nació y vivió en la población de Santiago Niltepec, Oaxaca; y falleció en la Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México; a efecto que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del expediente **202/2025**, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zanatepec, Oaxaca, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** denunciado por **ROSENDO VERA CRUZ**.

Debiendo comparecer en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto, en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Zanatepec, Oaxaca a doce de septiembre del dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL  
LICENCIADA JUANA ABIGAIL LÓPEZ SANTIAGO

R-2100  
40-41-42

R-2103  
41-42-43



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

EDICTO

AMANCIA SOLEDAD GONZÁLEZ MACEDA, RAÚL JOSEFAT OLEA VILLA, PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA Y JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA (DEMANDADO) PRESENTE

Les hago saber que en el expediente número 205/2021, relativo al Juicio de NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO que promueve VERÓNICA OLEA GONZÁLEZ Ó VERÓNICA OLEA GONZÁLEZ, quien promueve por propio derecho, en contra de AMANCIA SOLEDAD GONZÁLEZ MACEDA, RAÚL JOSEFAT OLEA VILLA, PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA Y JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, se dictó un cuerdo y una sentencia que en su encabezado y puntos resolutivos a la letra dice:-----

Exp. 205/2021.

Folio 950.

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dada cuenta con el escrito ABELARDO OJEDA VÁSQUEZ, recibido el día diecinueve de marzo del año en curso; en atención al mismo, y visto el estado que guardan los presentes autos, en atención a que por auto dictado con fecha veintiséis de junio de dos mil veintitrés, se declaró a los demandados AMANCIA SOLEDAD GONZÁLEZ MACEDA, RAUL JOSEFAT OLEA VILLA, PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, rebelde en el presente asunto, por ello, tomando en consideración a que en la sentencia dictada en autos con fecha ocho de julio de dos mil veinticuatro, no se ordenó notificar a dicho demandado los puntos resolutivos de dicha sentencia conforme a lo previsto por el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en consecuencia, a fin de subsanar dicha omisión se ordena notificar a dicho demandado los puntos resolutivos de dicha sentencia, por medio de edictos que se publicaran dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en el Estado. Por lo anterior dígamele al o cursante que deberá estarse a lo acordado en líneas que anteceden.

- Notifíquese y cúmplase. -----

Así lo acuerda y firma la Licenciada MARICRUZ PÉREZ PEREZ, Juez del Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, quien actúa legalmente por y ante el licenciado RAÚL GONZÁLEZ CRUZ, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe. -----

JUEZ.

SECRETARIO DE ACUERDOS.

Insertión

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, JULIO OCHO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. -----

Vistos para resolver en el expediente 205/2021, relativo al juicio de nulidad de acta, en la vía ordinaria civil, promueve Verónica Olea González o Verónica Olea González, en contra del Primer Oficial del

Registro Civil de Huajuapán de León, Oaxaca, Amancia Soledad González Maceda y Raúl Josefát Olea Villa, Jefe del Archivo Central del Registro Civil del Estado de Oaxaca, y; -----

-----RESULTANDO-----ÚNICO. -----CONSIDERANDO. -----

PRIMERO. -----SEGUNDO. -----TERCERO. -----

-----CUARTO. -----

Sentencia:

Primero. Este juzgado es competente para conocer y resolver el juicio planteado, en términos del considerando primero de este fallo.

Segundo. La personalidad de las partes quedó determinada en el considerando segundo.

Tercero. La vía en que se tramitó la contienda es la correcta.

Cuarto. La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción; en consecuencia, se condena al Primer Oficial del Registro Civil de Huajuapán de León, Oaxaca, Jefe del Archivo Central del Registro Civil del Estado de Oaxaca; Amancia Soledad González Maceda y Raúl Josefát Olea Villa, a la nulidad del acta del registro de nacimiento de Verónica Olea González o Verónica Olea González, en el acta de nacimiento en el libro uno de nacimientos, foja número 27529, acta número 1075 (mil setenta y cinco), con fecha de registro once de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

Quinto. Una vez que quede firme la presente sentencia, remítase copia certificada de la misma al Primer Oficial del Registro Civil de Huajuapán, Oaxaca y Jefe del Archivo Central del Registro Civil del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus funciones procedan hacer realizar la anotación marginal respectiva.

Sexto. Con fundamento el artículo 23 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Oaxaca, en relación con el artículo 1º Fracción IV y artículo 5º de la Ley de Protección de los Datos Personales del Estado de Oaxaca, se hace saber a las partes que la sentencia ejecutoriada que se dicta en el presente asunto, no se harán públicos los datos personales de las partes, salvo consentimiento escrito de los mismos.

Séptimo. - Notifíquese y cúmplase.

Así lo sentencia y firma, licenciada María Eugenia Veloz Hernández, Jueza del Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Huajuapán, Oaxaca, quien actúa con el licenciado Oliver Marco Castellanos Reyes, Secretario de Acuerdos que autopiza y da fe.

Lo que notifico a usted por medio del presente en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca. 30 de junio del año 2025. CONSTE. -----

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.



# EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ALBERTO ANTONIO GARCIA, QUIEN FUE **ORIGINARIO** DE LA POBLACIÓN DE CERRO LAGUNA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ INDEPENDENCIA, OAXACA, **FALLECIÓ** EN LA LOCALIDAD DE LA ISLA DEL VIEJO SOYALTEPEC, SAN MIGUEL SOYALTEPEC, OAXACA; Y TUVO SU **ULTIMO DOMICILIO** EN CERRO LAGUNA DE LA LOCALIDAD DE CERRO LAGUNA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ INDEPENDENCIA, OAXACA; A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 317/2025**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR RUTH NOHEMI ANTONIO CANCINO; EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO

LICENCIADA EN DERECHO CELSA APARICIO VELASCO

R-2104  
41-42-43

EDICTO

DEMANDADOS: DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA Y LETICIA CRUZ CABALLERO.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0185/2024, DEL INDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JAVIER VALDIVIESO CABRERA, EN CONTRA DE USTEDES; TODA VEZ QUE SE LES TUVO POR PERDIDO SU DERECHO PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, LES NOTIFICO Y LES HAGO SABER QUE SE ABRE EL JUICIO A PRUEBA POR EL TERMINO DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS PRIMEROS DIEZ SON PARA OFRECIMIENTO DE PRUEBAS Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 287 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DIAS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO MENCIONADO.

EN LA VILLA DE ETLA, OAXACA; A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. BRENDA OFELIA MATADAMAS PÉREZ.

R-2105  
41-42

## ----- EDICTO DE LA NOTARÍA PÚBLICA 82 -----

--- Con fundamento en el artículo 882-Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Oaxaca, comunico que mediante ACTA TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS, VOLUMEN QUINIENTOS SESENTA Y CINCO, de trece de septiembre del presente año, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes de ESCOLASTICO CARRASCO GUZMAN, la heredera única y universal TERESA HORTENCIA CARRASCO GUZMAN, quien es mayor de edad, compareció y aceptó la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios y aceptó y protestó desempeñar legalmente el cargo de albacea testamentaria y anunció que procederá a la formulación del inventario de bienes y de sus avalúos.

LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ

Notario Público ochenta y dos  
en el Estado de Oaxaca

Residente en la Heroica Ciudad de Huajuapán de León.

R-2106  
41-42

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO DE 1ª. INST.  
DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE TLAXIACO, OAXACA.

## AL PÚBLICO EN GENERAL. P R E S E N T E.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES A BIENES DEL EXTINTO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, SEGUNDA SECCIÓN, ANEXO AL EXPEDIENTE 0030/2021, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR AGUSTINA, ÁLVARO HILARIO, MARCELINA, JUAN Y JUANA, TODOS DE APELLIDOS CORONEL ORTIZ A BIENES DEL EXTINTO RAYMUNDO DIONICIO CORONEL o RAYMUNDO CORONEL REYES o RAYMUNDO CORONEL, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, EDICTO QUE SE PUBLICARÁ POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN TLAXIACO, OAXACA; A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.

R-2107  
41-42



EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INST.  
DE TLAXIACO, OAXACA.  
EXPEDIENTE FAMILIAR: 0286/2025

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
P R E S E N T E:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR SANTIAGO HILARIO, BERNABÉ, MARGARITA Y MARCIAL TODOS DE APELLIDOS HERNÁNDEZ CORONEL, A BIENES DEL EXTINTO ASUNCIÓN HERNÁNDEZ MELCHOR O ASUNCIÓN HERNÁNDEZ; QUIEN NACIÓ, MURIÓ EN ESTA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA AGENCIA MUNICIPAL DEL OJITE, TLAXIACO, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0286/2025, SEGUNDA SECRETARÍA. EN TLAXIACO, OAXACA; A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL,  
LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.

R-2108  
41-42-43

EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de dos de julio del año dos mil veinticinco dictado en autos del cuaderno de Segunda Sección anexo al expediente 08/2022 del Juzgado Familiar y Civil del Distrito Judicial de Nochistlán, Oaxaca, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por Amadeo Paz Ramírez a bienes de la extinta Eloisa Sofía Ramírez o Eloisa Sofía Ramírez Ruiz o Sofía Ramírez o Eloisa Ramírez o Eloisa Ramírez Ruiz o Sofía Ramírez Ruiz o Eloisa Sofía Ramírez Luis, hago saber que con fundamento en los artículos 760, 797, 798, 799 y 800 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se forma por separado la Segunda Sección en el presente juicio denominado Inventarios y avalúos por memoria simples extrajudiciales y se convoca a los que se crean con derecho a intervenir en la formación de inventarios y avalúos. Publíquese el presente por medio de edictos por dos veces consecutivas con intervalos de siete días en el periódico Oficial del Estado. Lo anterior con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Asunción Nochistlán, Oaxaca a quince de agosto del año dos mil veinticinco.

Actuario Judicial

Lic. Morales Méndez Cruz.

R-2109  
41-42

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, A BIENES DEL EXTINTO QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE **FORTINO PÉREZ LUIS**, QUIEN NACIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTO TOMAS JALIEZA, OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, Y FALLECIÓ EN SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA, DENUNCIADO POR **RICARDA ANTONIO o RICARDA ANTONIO HERNÁNDEZ**, SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR 0277/2025. OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA; A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. MAGNOLIA DÍAZ DIEGO.

R-2110  
41-42-43

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO 0199/2025 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DENUNCIADO POR **VERÓNICA HERNÁNDEZ MARCIAL**, A BIENES DEL EXTINTO **RAÚL SANABRIA SANTANA**, QUIEN NACIÓ EN EL MUNICIPIO DE MAZAMITLA, JALISCO, FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PRIVADA DE LIRIOS NÚMERO 208, DURAZNOS Y TAMARINDOS, COLONIA MI RANCHITO, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

CUAUHTÉMOC VELASCO LÓPEZ

R-2111  
41-42-43



## E D I C T O

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR **TOMAS JUAN MEDINA MORALES Y DULCE PAMELA MEDINA GUTIERREZ**, A BIENES DE LA EXTINTA **SILVIA EMMA GUTIERREZ ARROYO**, QUIEN NACIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y MURIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 300/2025. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a once de septiembre del año dos mil veinticinco. -----

## A T E N T A M E N T E

LA ACTUARIA DEL JUZGADO  
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.

LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO. R-2112  
41-42-43

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

## E D I C T O

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADO POR **BEATRIZ SOLANO VALLADAREZ, AMEYALLI ZITA ROSAS SOLANO Y YAZARETH ROSAS SOLANO**, A BIENES DEL EXTINTO **TRINIDAD GREGORIO JAIME ROSAS CHAVEZ**, QUIEN NACIÓ EN VILLA DE TECOMAXTLAHUACA, SANTIAGO JUTLAHUACA, OAXACA, VIVIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, Y FALLECIÓ EN SANTIAGO JUTLAHUACA, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE **0148/2025**, SEGUNDA SECRETARÍA DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, SEPTIEMBRE OCHO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PSTE. DCHO. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

R-2113  
41-42-43



JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

## E D I C T O

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADO POR **CASIANO JACOBO SORIANO SALVADOR, LADY DIANA SORIANO SALVADOR Y ALIX SORIANO SALVADOR**, A BIENES DE LOS EXTINTOS **RAUL RAMIRO SORIANO CARRASCO Y EMMA CASILDA SALVADOR VASQUEZ**, QUIENES A DICHO DE LOS DENUNCIANTES TAMBIÉN FUERON CONOCIDOS INDISTINTAMENTE CON LOS NOMBRES DE **RAUL SORIANO CARRASCO Y EMMA CASILDA SALVADOR VASQUEZ O EMMA SALVADOR VASQUEZ O EMA SALVADOR VASQUEZ O EMMA SALVADOR VASQUEZ DE SORIANO O ENMA SALVADOR VASQUEZ O EMMA SALVADOR DE SORIANO**, QUIENES NACIERON EN TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, VIVIERON Y TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, Y FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE **0164/2025**, SEGUNDA SECRETARÍA DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, SEPTIEMBRE ONCE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PSTE. DCHO. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

R-2114  
41-42-43

## E D I C T O.

C. ROBERTO DIAZ DOMINGUEZ.  
DEMANDADO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 1883/2024, QUE EN LA VIA SUMARIA CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, PROMOVIDO POR **MARÍA ANTONIA DÍAZ DOMÍNGUEZ**, EN CONTRA DE **ROBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ**, ASI MISMO SE ORDENO ABRIR EL JUICIO A PRUEBA, POR EL PLAZO DE VEINTE DIAS IMPRORRÓGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS CINCO PRIMEROS SERAN PARA EL OFRECIMIENTO Y LOS QUINCE RESTANTES PARA SU DESAHOGO. NOTIFICANDOLE POR ESTA VIA EN TERMINOS DEL ARTICULO 622 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR. JUZGADO 1º FAMILIAR Y CIVIL. **MATIAS ROMERO AVENDAÑO**, OAXACA A UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

EJECUTORA DEL JUZGADO 1º FAMILIAR Y CIVIL.

LICENCIADA VERONICA ABRIETA RANGEL.

R-2115  
41-42



## EDICTO.

DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL  
EN EL ESTADO DE OAXACA Y  
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE  
CIUDAD IXTEPEC, OAXACA.  
P R E S E N T E.

POR ACUERDO DE FECHA OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, PROMUNCIADO EN EL EXPEDIENTE 401/2024, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VIA ORINARIA CIVIL, EJERCITANDO LA ACCIÓN DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMUEVE **MATEO VARGAS VALDIVIESO O MATEOS VARGAS**, EN CONTRA DEL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA Y AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE CIUDAD IXTEPEC, OAXACA; Y EN VIRTUD QUE SE DECLARÓ REBELDE A LOS DEMANDADOS DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA Y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE CIUDAD IXTEPEC, OAXACA, POR PERDIDO EL DERECHO DE CONTESTAR LA DEMANDA, Y SE ORDENA REALIZARLES SUS NOTIFICACIONES MEDIANTE LISTAS DE ACUERDOS QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS CON QUE CUENTA ESTE JUZGADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL; SE MANDA ABRIR EL JUICIO A BRUEBA POR EL TÉRMINO IMPRORRÓGABLE DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA SU DESAHOGO.

En el Espinal, Juchitán, Oaxaca, a uno de octubre de dos mil veinticinco.

LA ACTUARIA JUDICIAL.  
PSTE. DE CHO. LUCIA GÓMEZ LÓPEZ.



Cep. Archivo  
LAC/aga

Centro de Justicia del Istmo  
Parque Regional del Istmo  
Polígono #5, Colonia Ex Ingeniero El Espinal, Juchitán, Oaxaca.  
Commutador (971) 6099002 Correo electrónico:  
2familiarjuchitán@tribunaloaxaca.gob.mx

R-2116  
41-42

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 320/2017 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **ASUNCION CRUZ HERNANDEZ A BIENES DE LA EXTINTA VICENTA FRANCISCA HERNANDEZ O VICENTA HERNANDEZ CRUZ O VICENTA HERNANDEZ**; QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA CIUDAD DE TLAXIACO, TLAXIACO, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ.



R-2117-2182  
41-42-43

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
EXPEDIENTE 121/2025.  
PRIMERA SECRETARIA

## EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **MARTHA MAGDALENA PALACIOS RODEA, MARTHA MAGDALENA ORTIZ PALACIOS Y DIANA MARIA ORTIZ PALACIOS** A BIENES DEL EXTINTO **SERGIO ORTIZ CERVANTES** QUIEN FUE ORIGINARIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN 2ª PRIVADA DE EMILIANO ZAPATA, NÚMERO TREINTA Y CINCO, SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA, **POR ELLO** CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO; **ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, PRIMERA SECRETARIA**. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A NUEVE DE JUNIO DEL 2025.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.



SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA

R-2118  
41-42-43

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
EXPEDIENTE 0039/2018.  
PRIMERA SECRETARIA

## EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **ROSA MARÍA BRAVO**, A BIENES DE LA EXTINTA **ESTELA GUADALUPE BRAVO VASCONCELOS O GUADALUPE BRAVO VASCONCELOS**, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR **0039/2018** QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TODA VEZ QUE DE DICHO EXPEDIENTE SE FORMO LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, MISMO QUE DEBERÁN PUBLICAR POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE EL ESTADO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 799 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A UNO DE SEPTIEMBRE DEL 2025.



ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-2119  
41-42



**EDICTO.****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LUIS FELIPE JIMENEZ PEÑA A BIENES DEL EXTINTO FELIPE JIMENEZ MARTINEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE VERTIZ MUNICIPIO DE YANGA, VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA Y DE LA EXTINTA OLIVIA PEÑA HERNANDEZ FUE ORIGINARIA DE COSOLAPA, OAXACA TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA Y FALLECIÓ EN COSOLAPA, OAXACA, INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 328/2025, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO.- ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.

Calle Belisario Domínguez s/n Barrio del agua Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

Código Postal 69420

Tel. y Fax: 01-274-745-06-27

E mail: jmcasolapa@tribunalooaxaca.gob.mx  
www.tribunalooaxaca.gob.mx

R-2120  
41-42-43

**EDICTO**

JUZGADO 3º. FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCION DE INVENTARIOS Y AVALUOS, POR MEMORIA SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO 328/2022, DENUNCIADO POR SENOVIA GUZMAN HERNANDEZ, A BIENES DEL EXTINTO JAVIER MARTINEZ ALVARADO, EN ESTE JUZGADO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. TUXTEPEC, OAXACA, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -

LA ACTUARIA JUDICIAL.

MTRA. MARIA ESTELA FERMIN VARGAS.

EL JUDICADO FAMILIAR  
MEXICALTEPEC  
OAXACA

R-2121  
41-42

**"EDICTO"**

C. ÁNGEL CANSECO HERNÁNDEZ. (DEMANDADO).

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CAMPO CUENCA. (DEMANDADO).

C. PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LOMA BONITA, OAXACA. (DEMANDADO)

POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO LES NOTIFICO EL CONTENIDO INTEGRO DEL AUTO DE FECHA DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 351/2024 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL C. JAVIER EDUARDO CANSECO OCAMPO EN CONTRA DE USTEDES, MISMA EN LA QUE SE LES TUVO POR NO CONTESTADA LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y POR PERDIDO SU DERECHO PARA HACERLO Y POR PRESUNTAMENTE CONFESOS DE LOS HECHOS DE LA MISMA, PROCEDIENDO A HACERLES SUS RESPECTIVAS NOTIFICACIONES POR MEDIO DE LISTA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FUE EN EL TABLERO DE ESTE JUZGADO POR EL PLAZO DE LEY, ASÍ MISMO LES HAGO SABER QUE SE MANDO A ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS COMÚN A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS PRIMEROS DIEZ SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO.

ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA FORTIZ CERÓN.

R-2122  
41-42

**EDICTO****AL PÚBLICO EN GENERAL**

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESORIO, PARA QUE EN UN **PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO**, COMPAREZCAN ANTE ESTE **JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, EN LA CALLE POCHUTLA, SIN NUMERO (ADJUNTO AL CENTRO DEL REINSERCIÓN SOCIAL NUMERO SEIS), COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA**, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, A BIENES DEL EXTINTO **SANTIAGO ENRIQUEZ RAMIREZ. QUIEN FUE ORIGINARIO DE ALVARADO, VERACRUZ; QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA;** DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **171/2023**, QUIEN FUE DENUNCIADO POR **DORA MARIA BRAS PALMA, LORENA ENRIQUEZ BRAZ, DORA MARIA ENRIQUEZ BRAS Y EMMANUEL ENRIQUEZ BRAS**, A DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. ANETTE ALITZEL ENRIQUEZ ECHEVERRÍA.

R-2123  
41-42-43

**NOTA:** El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



# EDICTO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA AZUCENA ENRIQUEZ GONZÁLEZ QUIEN FUE ORIGINARIA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE PAPALOAPAN, SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO. DENTRO DEL DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 10/2022, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR DENUNCIADO POR ARMANDO LOBOS VALDEZ, NALLELY Y LUIS ARMANDO AMBOS DE APELLIDOS LOBOS ENRIQUEZ A TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

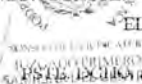


ACTUARIO JUDICIAL  
LICENCIADO RUBEN SUMEY KU ROMAN

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CRÍAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LILIANA LEONOR MENDOZA BARRALES, ROSA ICELA MENDOZA BARRALES Y EDNA ELIDETH MENDOZA BARRALES, POR PROPIO DERECHO, A BIENES DE LOS EXTINTOS MANUEL ALBERTO MENDOZA LEYVA Y LEONOR BARRALES ALONSO; MANUEL ALBERTO MENDOZA LEYVA FUE ORIGINARIO DE LA MERCED DEL POTRERO, MIAHUATLÁN DE PORTIÑO DÍAZ, MIAHUATLÁN, OAXACA; VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE RÍO COATZACOALCOS, NÚMERO CIENTO NUEVE, FRACCIONAMIENTO LOS SAUCES, SANTA ROSA PANZA COLA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.----- LEONOR BARRALES ALONSO, FUE ORIGINARIA DE HUATLATLAUCA, PUEBLA; VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE RÍO COATZACOALCOS, NÚMERO CIENTO NUEVE, FRACCIONAMIENTO LOS SAUCES, SANTA ROSA PANZA COLA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.----- PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 452/2024, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. CONSTE.



EL EJECUTOR DEL JUZGADO

EL EJECUTOR DEL JUZGADO  
SU SUSTITUTO ERNESTO ACHICO FIGUEROA.

R-2124  
41-42-43

R-2126  
41-42

DEMANDADOS: LEONCIO FELIX GARCES LÓPEZ, MARIA LÓPEZ HERNANDEZ Y VICENTE GARCES MARTINEZ

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1745/2023, DEL INDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VIA ORDINARIA CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION REIVINDICATORIA, PROMOVIDA POR CLAUDIA CHAVEZ CRUZ, POR PROPIO DERECHO Y CON EL CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL SEÑOR ABEL GARCES LÓPEZ, EN CONTRA DE USTEDES; LES NOTIFICO Y LES HAGO SABER QUE SE ABRE EL JUICIO A PRUEBA POR EL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS PRIMEROS DIEZ SON PARA OFRECIMIENTO DE PRUEBAS Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 287 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO MENCIONADO.

EN LA VILLA DE ETLA, OAXACA, A DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. BRENDA OFELIA MATADAMAS PÉREZ.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquense a quienes créanse con derecho a intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por **Alfredo Ezequiel Rojas Ramírez, Alfredo Ezequiel Rojas Colorado y Jorge Rojas Colorado** a bienes de la extinta **Aurelia Felisa Colorado Nicolás**, quien nació en Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec, Oaxaca, tuvo su último domicilio y falleció en Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca; para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios. Expediente **0147/2025** del índice del Juzgado Segundo Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, a doce de septiembre del año dos mil veinticinco.

Actuaria Judicial.

Licda. Citlalli Jocelyn Jiménez Vargas.

R-2125  
41-42-43

R-2127  
41-42-43



## E D I C T O

## AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **PEDRO HERNANDEZ**, A BIENES DE LA EXTINTA **EUFROCINA HERNANDEZ O LUCINA HERNANDEZ**; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0072/2021, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. TODA VEZ QUE EN DICHO EXPEDIENTE SE FORMO LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA DE **INVENTARIO Y AVALUO**. MISMO QUE DEBERA. DE PUBLICAR POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 799 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. CESAR ROMAN FIGUEROA CRUZ.

R-2129  
41-42

## AVISO NOTARIAL

--La suscrita, Graciela Guzmán Enríquez, Notaria Pública número Ochenta y Cinco del Estado de Oaxaca, con domicilio en calle Miguel Hidalgo número 17, barrio San Sebastián, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, hace del conocimiento público lo siguiente:-----

Mediante instrumento número **11,930**, volumen. **252**; de fecha primero de octubre del año 2025, se inició en esta Notaría la sucesión testamentaria a bienes de **SOCORRO VILLANUEVA MARTINEZ**. En dicho acto, compareció el ciudadano **FRANCISCO CARTAS CABRERA**; mayor de edad, quien reconoció la validez del testamento, acepto sus derechos hereditarios y acepto el cargo de albacea testamentario, protestando su fiel y legal desempeño. Asimismo, anunció que procederá a la formulación del inventario de bienes.-----

GRACIELA GUZMAN ENRIQUEZ  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 85

R-2130  
41-42

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
EXPEDIENTE 0426/2023.  
TERCERA SECRETARIA

## E D I C T O

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **MOJIBES MIGUEL MENDOZA REYES**, A BIENES DEL EXTINTO **ROBERTO MENDOZA GARCIA**, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR **0426/2023** QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TODA VEZ QUE DE DICHO EXPEDIENTE SE FORMO LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA DE **INVENTARIOS Y EVALUOS**, MISMO QUE DEBERAN PUBLICAR POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE EL ESTADO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 799 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.

R-2131  
41-42

JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO MIXTO DE SANTIAGO  
JUXTLAHUACA, OAXACA  
EXPEDIENTE FAMILIAR: 98/2025

## EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCAN A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **MARGARITA RAMÍREZ LÓPEZ**, A BIENES DEL EXTINTO **NICOLÁS EMILIANO RAMÍREZ DE JESÚS**, QUIEN QUE SE ADVIERTE QUE EL DE CUJUS, **FUE ORIGINARIO Y FALLECIÓ SAN JUAN COPALA, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN RASTROJO SIN NÚMERO, SAN JUAN COPALA, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, Y POR SER ÉSTE EL LUGAR DEL JUICIO, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 98/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.**

EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, A 02 DE OCTUBRE DEL 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. EBER ACEVEDO SANTIAGO.

R-2133  
41-42-43



## EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN  
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
EXP: 275/2024

C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA.  
C. SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL CENTRO, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA

POR SENTENCIA DE VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADA EN EL EXPEDIENTE 275/2024, SEGUNDA SECRETARIA, RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE NULIDAD DE ACTA DE MATRIMONIO PROMOVIDO POR SOFÍA SANTIBÁÑEZ MIGUEL EN CONTRA DE ALEJANDRO BLANCO CHAZARINI, EL SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL CENTRO, OAXACA Y EL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, SE ORDENÓ NOTIFICARLES LO SIGUIENTE:

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

Vistos para dictar sentencia los autos del expediente familiar número 275/2024 del índice de este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre nulidad de acta de matrimonio, promovido por Sofía Santibáñez Miguel, por propio derecho, en contra de Alejandro Blanco Chazarini, el Segundo Oficial del Registro Civil del Centro, Oaxaca y el Director del Registro Civil del Estado, y;

## RESULTANDO

ÚNICO.-

## CONSIDERANDO:

PRIMERO.-  
SEGUNDO.-  
TERCERO.-  
CUARTO.-

## SENTENCIA:

PRIMERO. Este juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO. La personalidad y capacidad de las partes, quedó acreditada en términos del considerando segundo de esta sentencia.

TERCERO. La vía ordinaria civil elegida por la parte actora, fue la correcta.

CUARTO. Por las razones dadas en el considerando cuarto de la presente resulta procedente declarar la nulidad del matrimonio civil celebrado entre Sofía Santibáñez Miguel y Alejandro Blanco Chazarini, que consta bajo el acta número ciento veinticuatro (124) con fecha de registro veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, ante la Segunda Oficialía del Registro civil de esta Ciudad, esto de conformidad a lo dispuesto por el numeral 260 del Código Civil del Estado de Oaxaca. Como consecuencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 273 del Código sustantivo civil, se declara disuelto el régimen patrimonial bajo el cual se celebró dicho matrimonio.

Una vez que cause ejecutoria el presente fallo, remítase copia certificada del mismo, del auto en que éste se declare ejecutoriado, así como de la copia del acta levantada con motivo del registro del matrimonio celebrado entre Sofía Santibáñez Miguel y Alejandro Blanco Chazarini al Segundo Oficial del Registro Civil de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, para que cancele el acta de matrimonio cuya nulidad se decretó en este fallo y realice las anotaciones correspondientes en términos del artículo 264 del Código Civil vigente en el Estado.

QUINTO. Tan pronto queden legalmente notificadas las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 696 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, remítanse los autos a la Sala Familiar del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, para la revisión de oficio de la sentencia, quedando entre tanto sin ejecutarse ésta.

SEXTO. Tomando en consideración que si bien ninguna de las partes se opuso a que sus datos sean publicados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º, fracción II, de la Constitución Federal, el Estado se encuentra obligado a proteger la información relativa a la vida privada y a los datos personales de los particulares y personas morales jurídicas, considerada como confidencial que, de acuerdo con los artículos 23 fracción I y 61 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, esta información mantendrá este carácter de manera indefinida y sólo podrán tener acceso a ellas los titulares de la misma y los servidores públicos que requieran conocerla para el debido ejercicio de sus funciones. En ese contexto, al encontrarse obligado este Juzgado a proteger dicha información en las constancias y actuaciones judiciales, se ordena la publicación de la sentencia relativa con supresión de datos personales identificables, procurándose que la supresión no impida conocer el criterio sostenido por este Órgano Jurisdiccional.

SÉPTIMO. Notifíquese y cúmplase; por lo tanto, atendiendo que el Director del Registro Civil del Estado de Oaxaca como el Segundo Oficial del Registro Civil del Centro, Oaxaca de Juárez, fueron declarados rebeldes en el juicio, mándese a publicar la presente sentencia mediante edictos en los términos que dispone el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

Así lo sentencia y firma el Licenciado ROBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ, Juez del Juzgado Séptimo de lo Familiar y Conclusión de Asuntos del Sexto Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, quien actúa con su Secretaria de Acuerdos, Licenciada FABIOLA VENTURA GONZÁLEZ, que autoriza y da fe.

JUEZ

SECRETARIA DE ACUERDOS

DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES INVOCADO PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 02 DE OCTUBRE DE 2025.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO

R-2132  
41-42



EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO DE 1º.  
INSTANCIA DE TLAXIACO, OAXACA.  
EXPEDIENTE: 0178/2023

"EDICTO"

C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN  
REGISTRAL DE LA REGISTRADURIA DEL  
DISTRITO DE TLAXIACO. (DEMANDADO)  
P R E S E N T E.

POR ESTE MEDIO LE NOTIFICO PROVEÍDO DE QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DE NÚMERO AL RUBRO INDICADO, RELATIVO AL JUICIO TRAMITADO EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, LA NULIDAD DE ESCRITURA DE COMPRA VENTA PÚBLICA, QUE PROMUEVE INÉS RIVEROS GONZÁLEZ, POR PROPIO DERECHO Y CON EL CARÁCTER DE ALBACEA PROVISIONAL A BIENES DEL EXTINTO JUAN CARLOS RAFAEL PAZ, CONTRA JUANA JULIANA PAZ PASCUAL; REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE LA REGISTRADURIA DEL DISTRITO DE TLAXIACO, OAXACA Y OTRO. SE DESPRENDE QUE EL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS CONCEDIDOS AL DEMANDADO REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE LA REGISTRADURIA DEL DISTRITO DE TLAXIACO, PARA CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, HA TRANSCURRIDO EN EXCESO, SIN QUE HAYA CONTESTADO NI HECHO MANIFESTACIÓN ALGUNA; POR LO TANTO, SE LE DECLARA PERDIDO EL DERECHO QUE TUVO PARA ELLO, DECLARÁNDOLO EN ESTE ACTO REBELDE Y PRESUNTIVAMENTE CONFESO DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA, SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS IMPROPRIOGABLES COMÚN A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. EN ATENCIÓN A QUE EL DEMANDADO REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE LA REGISTRADURIA DEL DISTRITO DE TLAXIACO, OAXACA, SE LE TUVO POR PERDIDO SU DERECHO PARA CONTESTAR LA DEMANDA Y DECLARADO REBELDE, EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL, SE ORDENA NOTIFICARLE LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR MEDIO DE EDICTOS.- TLAXIACO, OAXACA A: TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.

R-2134  
41-42

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes creáanse con derecho a intervenir en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por JORGE Y RICARDO de apellidos DELGADO VILLARREAL, a bienes del extinto FERNANDO DELGADO VILLARREAL, extinto quien fue originario de la ciudad de México (Mixcoac), tuvo su último domicilio en calle Reforma número doce de la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca y falleció el veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirará dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 175/2025, Primera Secretaría del índice de este Juzgado Primero de lo Familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, Huajuapán de León, Oaxaca, 29 de septiembre del año 2025.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

R-2135  
41-42-43

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 317/2025 RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN, DENUNCIADO ADELA CANELA CRUZ, A BIENES DEL EXTINTO HIGINIO CANELA CORRALES O IGINIO CANELA CORRALES, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA LOCALIDAD DE LOMA BONITA, OAXACA, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-2136  
41-42-43

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al auto de fecha treinta de mayo del año dos mil veinticinco, dictado en el expediente 130/2025, relativo al SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por ALEJANDRA VICENTA TREJO RUIZ, ALMA DELIA TREJO RUIZ, JOSÉ ANSELMO TREJO RUIZ, MARÍA ANGELICA TREJO RUIZ, MARTHA PATRICIA TREJO RUIZ, MAURICIO ÁNGEL TREJO RUIZ, a bienes de los extintos ÁNGEL TREJO MARTÍNEZ Y TRINIDAD RUÍZ RAMÍREZ, quienes fueran originarios de la ciudad de Orizaba Veracruz, y Oaxaca de Juárez, respectivamente, y fallecieron y tuvieron su último domicilio en el municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; SE CONVOCA a quienes se crean con derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en el expediente antes citado, del índice de éste Juzgado Noveno Familiar y conclusión de asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro, en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de publicación del último edicto, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 10 de junio de 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.

R-2137  
41-42-43



## E D I C T O

## AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se les hace saber al público en general que en este Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, se tiene a Araceli del Carmen Aguilar Chagoya, Aracely del Carmen y Gabriela ambas de apellidos Palacios Aguilar, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto Abelardo Palacios Zarate, el de cujus, tuvo su último domicilio, falleció y fue originario del Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo que expirara a los treinta días de la fecha de última publicación del presente edicto, en el expediente civil número 196/2025, que tramita en el Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Tlacolula de Matamoros, Oaxaca a seis de octubre de dos mil veintiuno.

La ejecutora del Juzgado

Lic. Lucía Aguilar Martínez

R-2138  
41-42-43

PODER JUDICIAL DEL ESTADO,  
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,  
E D I C T O

## AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR DIONICIA GUTIERREZ SÁNCHEZ A BIENES DEL EXTINTO GELACIO GILBERTO SANCHEZ JUAREZ, QUIEN FUE ORIGINARIO SANTA CRUZ ITUNDUJIA, PUTLA, OAXACA, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0188/2024, MISMO QUE SE FIJARÁ EN EL TABLERO DE AVISOS POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO:

LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

R-2139  
41-42-43

## E D I C T O

## AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA HERMINIA INÉS MENÉNDEZ BARBABOSA Y/O HERMINIA MENÉNDEZ BARBABOSA, QUIEN FUE ORIGINARIA Y FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE DIECIOCHO, NÚMERO CIENTO SIETE, FRACCIONAMIENTO EL SURESTE, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 273/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR FERNANDO ÁLVAREZ MENÉNDEZ; EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO

R-2140  
41-42-43

LICENCIADA EN DERECHO CELSA APARICIO VELASCO

NOTA: El presente edicto deberá ser publicado por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

## E D I C T O

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 336/2025, TERCERA SECRETARIA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARGARITA GARCÍA NUÑEZ A BIENES DEL EXTINTO JOSE GARCÍA o JOSE GARCÍA RAMÍREZ, QUIEN FUE VECINO, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, Y FUE ORIGINARIO DE PLUMA HIDAIGO, POCHUTLA, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A UNO DE OCTUBRE DEL 2025

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ROSALBA LOPEZ OSORIO GOMEZ

R-2141  
41-42-43



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA,  
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL JUCHITAN, OAXACA  
EXPEDIENTE NUM.: 0412/2025  
SEGUNDA SECRETARIA

## E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEMORIA SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIANDO POR ANEL TAPIA PEREZ A BIENES DE LA EXTINTA MARIA ENRIQUETA TAPIA PEREZ, RADICADO EN EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEPOSCOLULA, OAXACA, BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE FAMILIAR 30/2025, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE LEY.

SAN PEDRO Y SAN PEDRO TEPOSCOLULA, OAXACA, A SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. PETRA BAUTISTA ALDERETE

E D I C T O

DEMANDADO: CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ VEGA,  
P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo ordenado en auto fecha quince de julio de dos mil veinticinco y al resolutive séptimo de la sentencia de fecha siete de agosto de dos mil veintitrés, dictado en el expediente número 698/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Tomas Cándido González en contra de Carlos Alberto Vasquez Vega; y se transcriben los puntos resolutive de la sentencia de fecha siete de agosto de dos mil veintitrés: PRIMERO. Este Tribunal fue competente para conocer y resolver del presente juicio. SEGUNDO. La personalidad jurídica de la parte actora y demandada quedo determinada en autos. TERCERO. La vía Ordinaria Civil elegida resulto procedente. CUARTO. La parte actora no probó su acción y la parte demandada no contesto la demanda instaurada en su contra siguiéndose el juicio en su rebeldia. En consecuencia, se absuelve a la parte demandada CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ VEGA de todas y cada una de las pretensiones reclamadas por el accionante TOMAS CÁNDIDO GONZALEZ. QUINTO. Toda vez que las partes, dentro del término concedido, no manifestaron nada respecto a que las resoluciones que se llegaren a dictar en el presente juicio fueran difundidas con sus datos personales, se les tiene opniéndose con la publicación de los mismos. SEXTO. Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, se ordena remitir la versión publica al Departamento de Transparencia-Unidad de Enlace de la Comisión de Vigilancia, Información, Evaluación y Transparencia del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, por los medios acostumbrados. SEPTIMO. Notifiquese los puntos resolutive de la presente sentencia en terminos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete dias en el Periódico Oficial del Estado, y de igual forma por dos veces en uno de los Diarios de mayor circulación del Estado como podría ser el Noticias u el imparcial. Notifiquese y cúmplase.

En San Francisco Tanivel, Tlacolula de Matamoros, Oaxaca; a 2 de octubre de 2025.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LCDA. YURITZI ALÉJANDRA JAVIER RÍOS.

## E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR NEREIDA SANCHEZ CASTILLO A BIENES DEL EXTINTO ARMANDO RUIZ ALONSO, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL CALLEJON FRANCISCO I. MADERO, SIN NUMERO, COLONIA SEXTA SECCION DE LA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, POR ESTE MEDIO SE CONVOCAN A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UNA PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE 0412/2025, ESPINAL, OAXACA, A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ

ACTUARIA JUDICIAL

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE LES HACE DEL CONOCIMIENTO QUE POR AUTO INICIAL DE FECHA DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0114/2025, DEL INDICE DE ESTE JUZGADO, SE PROMUEVE EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM, POR SABINO MARTÍNEZ FLORES, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE UBICADO AL ORIENTE DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA, EN EL PARAJE DENOMINADO "RÍO BARBACOA" DEL MUNICIPIO DE HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA, A UN COSTADO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, RIO BARBACOA, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS QUIENES SE VEAN AFECTADOS CON LAS MISMAS, LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE HARÁ POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA. HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA, A DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO. CONSTE.



EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO  
MIXTO DE 1ª INSTANCIA.

LIC. HÉCTOR MARTÍNEZ RUIZ.



## E D I C T O

PERSONA MORAL: CIBERGESTION ADMINISTRADORA DE ACTIVOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (demandada litisconsorte)

Hago de su conocimiento que en el expediente civil de número 234/2015, del índice del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por IBER CABRERA CABRERA en contra de ANTONIO ENRIQUEZ ORTIZ, FRANCISCO JIMENEZ RODRIGUEZ, INSTITUCION FINANCIERA BBVA BANCOMER, JESUS EFREN HERRERA SOLIS, MARCO ANTONIO TENORIO REGULES, MARIA ANTONIETA CHAGOYA MENDEZ, MARTHA PAZOS ORTIZ, se dictó un AUTO que a la letra dice:

234/2015

f. 550

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Visto el estado que conservan los autos que integran el presente expediente y tomando en cuenta que IBER CABRERA CABRERA, en diligencia de fecha doce de septiembre del año en curso, ratificó su escrito fechado el once de agosto del cursante año y recibido en este juzgado el catorce de agosto del actual, el cual se reservó proveer su contenido hasta en tanto se ratificar el mismo por su oferente; por lo que se procede a proveer dicho escrito en los siguientes términos; se da cuenta con el escrito de IBER CABRERA CABRERA, quien promueve con el carácter que tiene reconocido en autos, el cual visto su contenido y lo solicitado, debe decirse, de constancias que conforman el presente sumario, se evidencia el desconocimiento del domicilio de parte demandada litisconsorte, la persona moral denominada CIBERGESTION ADMINISTRADORA DE ACTIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por parte del demandante, razón por la cual, este órgano jurisdiccional requirió a diversas instituciones como son 1.- BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA (BANCOMER), 2.- REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, 3.- INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, 4.- TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE "1" CON SEDE EN OAXACA, para que informaran sobre el domicilio de la citada persona moral y demandada litisconsorte; de los cuales, en general no se obtuvieron datos positivos, sin que al momento se hubiera logrado obtener el domicilio actual en que se pueda localizar a la persona moral y demandada litisconsorte CIBERGESTION ADMINISTRADORA DE ACTIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE como así se advierte de constancias de autos; circunstancia que amerita practicar el emplazamiento por EDICTOS; entonces, como lo pide el ocurrente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 107 y 115 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado, la diligencia de notificación, traslado y emplazamiento a la parte demandada litisconsorte CIBERGESTION ADMINISTRADORA DE ACTIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE se ordena realizarla por medio de edictos, acorde a lo prescrito en el segundo de los dispositivos citados, mismo que deberá publicarse por tres veces consecutivas con intervalos no menores de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la Entidad, precisándole a la parte demandada litisconsorte CIBERGESTION ADMINISTRADORA DE ACTIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que deberá dar contestación a la demanda incoada en su contra dentro del plazo de treinta días hábiles posteriores a la última publicación del edicto, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del plazo concedido, se le tendrá perdido su derecho para hacerlo, será declarada rebelde y presuntivamente confesa de los hechos de la misma, de igual forma, requiérasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado; a su vez, deberá prevenirsele en los términos ordenados en auto de quince de julio de dos mil quince, informándole que las copias de la demanda y anexos quedan a su disposición en la Secretaría llevadora del presente sumario para que se imponga de ellos; para lo cual, se instruye a la Ejecutora de la adscripción expida el edicto correspondiente. NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

Así lo acordó y firma la licenciada MARÍA EUGENIA VELOZ HERNÁNDEZ Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro quien actúa con el licenciado JORGE ALFREDO LEYVA DÍAZ Secretario de acuerdo, quien autoriza y da fe. -----

LA JUEZA

SECRETARIO DE ACUERDOS

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.-----

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A QUINCE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

Dada cuenta con el escrito de IBER CABRERA CABRERA, recibido el diez de julio de los corrientes en la Oficialía de Partes Civil y Familiar del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y turnado a este Juzgado el trece de los actuales, con todo y cada uno de sus anexos que se detallan en el sello de recepción correspondiente; ordenándose guardar únicamente el sobre exhibido y el documento original exhibido, en el secreto de este Juzgado, previa copia certificada del documento que conste en autos. Fórmese expediente, quedando registrado con el número 234/2015, en el Sistema de Control de Procedimientos Civiles de Primera Instancia que se lleva en este Juzgado.-----

Visto su contenido, con fundamento en los artículos 1, 2, 42, 44, 92, 96 último párrafo, 134, 135, 136, 146 Fracción IV, 256, 257, 258, 259, 261 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se tiene al ocurrente por su propio derecho, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, en ejercicio de la acción de NULIDAD, a ANTONIO ENRIQUEZ ORTIZ; a la Notario Público número 40 en el Estado Licenciada MARTHA PAZOS ORTIZ; a FRANCISCO JIMENEZ RODRIGUEZ; a JESUS EFREN HERRERA SOLIS; a MARCO ANTONIO TENORIO REGULES; a la Institución Financiera denominada BBVA (BANCOMER), por conducto de quien resulte ser su representante legal; a la Notario Público número 78 en el Estado licenciada MARIA ANTONIETA CHAGOYA MENDEZ; y al Registrador del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, las prestaciones que de cada uno indica, marcadas con los incisos a), b), c) y d) respectivamente, mismas que se detallan en el capítulo respectivo del de cuenta, con base en los hechos que narra y derechos que hace valer.-----

En consecuencia, se comisiona al Ejecutor en Turno de la Central de Actuarios, para que con las formalidades previstas por el artículo 112 del Código Procesal Civil del Estado, se constituya en el domicilio señalado como de cada uno de los demandados en el escrito de cuenta, les notifique el presente auto y con las copias simples de la demanda y anexos le corra traslado, emplazándolos para que contesten la misma dentro del plazo de NUEVE DIAS, apercibiéndoles que de no hacerlo se les tendrá por perdido su derecho para ello y serán declarados rebeldes; asimismo, prevengales que deben señalar domicilio para recibir notificaciones en esta Ciudad, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se les harán por medio de cédula de notificación que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado.-----

Por otra parte, se tienen por anunciadas las pruebas que indica en ocurrente, mismas que deberá ofrecer en el momento procesal oportuno.-----

Hágase sus notificaciones a la parte promovente en el domicilio que señala para ese efecto, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 108 del Código Procesal de la materia y téngase únicamente por autorizadas para recibir las a las personas que indica, toda vez que no acreditan ser licenciados en Derecho.-----

En otro aspecto, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, hágase saber a las partes: a) que la sentencia que se dicte en este asunto, estará a disposición del público para su consulta, cuando así lo soliciten, conforme al procedimiento de acceso a la información; b) el derecho que les asiste para manifestar en forma expresa hasta antes de citación a oír sentencia, su voluntad de que su nombre y datos personales a que alude el artículo 3 fracción II, de la Ley en mención, se incluyan o no, en la publicación de la sentencia referida, en la inteligencia que de no hacer manifestación expresa al respecto, se le tendrá oponiéndose a incluir dichos datos en la publicación señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.-----

Así lo acordó y firma el Ciudadano Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial del Centro.

Licenciado MIGUEL HERNÁNDEZ BAUTISTA.

Quien actúa con la Secretaria de acuerdos que da fe, Licenciada ROSA ELENA PEREZ GUTIERREZ.

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.-----



Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 107, 115 fracción II y 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, con los autos insertos de fechas DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO Y QUINCE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, dictados en el expediente número 234/2015, del Índice del Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial del Centro, hago de su conocimiento que se tiene a IBER CABRERA CABRERA, demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE NULIDAD en su contra; por lo que, en este acto **LE CORRO TRASLADO y lo(s)EMPLAZO** para que dentro del plazo de **TREINTA DÍAS HÁBILES** posteriores a la última publicación del edicto, comparezcan ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, ubicado en División Oriente número seiscientos dieciocho, Barrio del Exmarquesado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a contestar la demanda incoada en su contra, **aperibiéndolo** que de no hacerlo dentro del plazo concedido, se le tendrá perdido su derecho para hacerlo, será declarado **rebelde y presuntivamente confeso** de los hechos de la misma; así también, **lo requiero** para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, **aperibiéndolo** que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por medio de cédula de notificación que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado; además, en cumplimiento al artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, **le hago saber** que: a).- que la **sentencia** que se dicte en este asunto, estará a disposición del público para su consulta, cuando así lo soliciten, conforme al procedimiento de acceso a la información; b).- el **derecho** que le **asiste** para manifestar en forma expresa hasta antes de citación a oír sentencia, su voluntad de que su nombre y datos personales a que alude el artículo 3, fracción II, de la Ley en mención, se incluyan o no, en la publicación de la sentencia referida, en la inteligencia que de no hacer manifestación expresa al respecto, conlleva a su nulo consentimiento para que en la sentencia respectiva, se publiquen sus datos; **informándole** que las copias de la demanda y anexos quedan a su disposición en la Secretaría Elevadora del presente expediente para que se imponga de ellos, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro. **CONSTE** -----

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. GUILLERMINA RICARDA LEGASPI VALLADARES

R-2142  
41-42-43

## EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR EDITH ALÁVEZ GONZÁLEZ; A BIENES DEL EXTINTO JIMMY ZAVALA DÍAZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE DALÍAS NÚMERO CIENTO SEIS, LOTE CUATRO, NIVEL PLANTA BAJA, FRACCIONAMIENTO VILLAS DALÍAS, SANTA CRUZ XOXCOTLÁN, CENTRO, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS. PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DEL ÚLTIMO EDICTO; EXPEDIENTE FAMILIAR 0340/2025, PRIMERA SECRETARÍA JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR.

LIC. GUILLERMO JARQUÍN JARAMILLO

R-2147  
41-42-43

## EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA HERENCIA DE LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN SAN MARCOS LIQUIDÁMBAR, SAN LUCAS ZOQUIAPAM, OAXACA, DENUNCIADO POR **MINERVA MARÍN CARRERA, CRISTOFHER LUCAS Y JUAN CARLOS DE APELLIDOS MARTÍNEZ MARÍN**, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON TAL DERECHO LO DEDUZCAN EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, DENTRO DEL **EXPEDIENTE FAMILIAR 94/2025**, HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA, VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. **CONSTE** -----

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO

MIXTO DE 1ª. INSTANCIA.

LIC. HÉCTOR MARTÍNEZ RUIZ.

R-2148  
41-42-43

## EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, A BIENES DE LOS EXTINTOS QUE EN VIDA RESPONDIERON A LOS NOMBRES DE **TOMAS BAUTISTA VENTURA o TOMAS BAUTISTA Y CRESENCIA ELVIRA HERNÁNDEZ MORENO o CRESENCIA ELVIRA HERNÁNDEZ o ELVIRA HERNÁNDEZ MORENO o ELVIRA HERNÁNDEZ DE BAUTISTA o ELVIRA HERNÁNDEZ**, QUIENES NACIERON, FALLECIERON Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN CRISTÓBAL IXCATLÁN, OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, DENUNCIADO POR **MARGARITA PAULA BAUTISTA HERNÁNDEZ o MARGARITA BAUTISTA HERNÁNDEZ**, SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR **0254/2025**. OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA; A VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. MAGNOLIA DÍAZ DIEGO.

R-2149  
41-42-43



EDICTO

EDICTO

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR BERNARDINO ORTEGA JUÁREZ Y MARÍA EDITH CARRERA, A BIENES DEL EXTINTO EMANUEL ORTEGA CARRERA, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 138/2025, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. EVERARDO RAMÍREZ BAUTISTA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquense a quienes se crean con derecho a intervenir en la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del extinto SABINO ARMANDO LUIS ROSARIO, quien fue originario de la población de Ocotlán de Morelos y tuvo su último domicilio en Yaxe, Ocotlán de Morelos, Oaxaca; para que comparezcan ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a deducir sus derechos dentro del plazo que expirará a los treinta días, a partir de la última publicación del último edicto. Publíquese el presente en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días. Expediente número 0255/2025, (Primera Sección denominada "SUCESIÓN"), Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por ELENA LÓPEZ RAMÍREZ, a bienes del extinto SABINO ARMANDO LUIS ROSARIO, Ocotlán de Morelos, Oaxaca a 01 de Octubre del 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. ADOLEO GARCÍA DÍAZ.

R-2151  
41-42-43

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARIO ESAÚ JARQUIN BOHÓRQUEZ, ALBERTO JARQUIN BOHÓRQUEZ, MINERVA JARQUIN BOHÓRQUEZ, SERGIO ARIEL JARQUIN BOHÓRQUEZ, A BIENES DE LA EXTINTA INÉS BOHÓRQUEZ ARIAS Y/O INÉS BOHÓRQUEZ Y/O INÉS BOHÓRQUEZ DE JARQUIN Y/O YNES BOHORQUE, QUIEN NACIÓ EN ESTA CIUDAD DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN BAJOS DE CHILA, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA; ORDENÁNDOSE FORMAR LA PRIMERA SECCION DENOMINADA "SUCESIÓN", INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. ORDENÁNDOSE PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0169/2025, SECRETARIA IMPAR, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA CON DOMICILIO EN: PREDIO LABOR DE MEDINA Y A SU ANEXO EL ROSARIO, AVENIDA UNIVERSIDAD Y CAMINO ANTIGUO AL TECOLOTE, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 06 DE OCTUBRE DE 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. GABRIEL MARIO MARTÍNEZ JARQUÍN.

R-2152  
41-42-43

JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0303/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JESÚS FLORES OJEDA, A BIENES DE LA EXTINTA MARIA MINERVA OJEDA VÁSQUEZ, QUIEN NACIÓ EN SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, ADEMAS, TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, Y FALLECIÓ EN SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA; SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. COMO LOS DISPONE EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. NÉSTOR DANIEL ALONSO ROBLES.

R-2153  
41-42-43



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.**

**EDICTO**

**DEMANDADOS: PERSONA MORAL DENOMINADA "ALIANZA FAMILIAR POPULAR PARA EL PROGRESO PATRIMONIAL A.C." Y ROLANDO CASTILLEJOS LASCAREZ O ROLANDO CASTILLEJOS LAZCARES, EN SU CARÁCTER DE VICEPRESIDENTE DE LA PERSONA MORAL MENCIONADA. PRESENTE.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE DETERMINACIÓN DE FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0451/2018, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, PROMOVIDO POR DELFINA RUIZ CONTRERAS Y JALIEL JONATHAN RUIZ, POR PROPIO DERECHO, EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "ALIANZA FAMILIAR POPULAR PARA EL PROGRESO PATRIMONIAL" A.C., ASÍ COMO DE PEDRO AVENDAÑO PÉREZ, ROLANDO CASTILLEJOS LASCAREZ O ROLANDO CASTILLEJOS LAZCARES Y MARÍA DEL CARMEN PALMA VILLAGRÁN O MA. DEL CARMEN PALMA V., CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y TESORERA, RESPECTIVAMENTE, DE LA MORAL ANTES CITADA, SE DICTÓ LA SENTENCIA QUE A LA LETRA DICE: OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS para dictar sentencia los autos del expediente número 451/2018, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, en ejercicio de la acción de Otorgamiento y Firma de escritura, promovido por DELFINA RUIZ CONTRERAS y JALIEL JONATHAN RUIZ, por propio derecho, en contra de la persona moral denominada "ALIANZA FAMILIAR POPULAR PARA EL PROGRESO PATRIMONIAL" A.C., así como de PEDRO AVENDAÑO PÉREZ, ROLANDO CASTILLEJOS LASCAREZ o ROLANDO CASTILLEJOS LAZCARES y MARÍA DEL CARMEN PALMA VILLAGRÁN o MA. DEL CARMEN PALMA V., con el carácter de presidente, vicepresidente y tesorera, respectivamente, de la moral antes citada, y.

**RESULTANDO:**

PRIMERO.

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO.

SEGUNDO.

**RESUELVE:**

PRIMERO. Este Juzgado es competente para conocer y resolver del presente juicio. SEGUNDO. Por las razones expuestas en el considerando segundo de la presente, se DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN ejercitada por la parte actora DELFINA RUIZ CONTRERAS y JALIEL JONATHAN RUIZ.

TERCERO. Atendiendo a los argumentos expuestos en el considerando segundo de la presente, SE ABSUELVE a la parte demandada "ALIANZA FAMILIAR POPULAR PARA EL PROGRESO PATRIMONIAL" A.C., ROLANDO CASTILLEJOS LASCAREZ o ROLANDO CASTILLEJOS LAZCARES y MARÍA DEL CARMEN PALMA VILLAGRÁN o MA. DEL CARMEN PALMA V., de las prestaciones que les fueron reclamadas; sin que sea dable hacer pronunciamiento alguno por lo que respecta al diverso demandado PEDRO AVENDAÑO PÉREZ, en virtud de estar acreditado en autos el deceso del mismo.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, no haciéndose especial condenación en gastos y costas en virtud de que a juicio de esta Juzgadora, no se procedió con temeridad o mala fe.

QUINTO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º, apartado A, fracción II, de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el estado está obligado a proteger la información referente a la vida privada y los datos personales de los particulares y personas morales jurídicas, considerada como confidencial; en conexión con los artículos 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, disponiendo que esta información mantendrá este carácter de manera indefinida y sólo podrán tener acceso a ellas los titulares de la misma y los servidores públicos que requieran conocerla para el debido ejercicio de sus funciones; 1, fracción I, 5, fracción IV, 6, fracción VII y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, con el objeto de respetar el derecho a la intimidad de las partes se hace saber a las mismas una vez que quede firme la presente, estará a disposición del público para su consulta, sin hacer público sus datos personales, salvo consentimiento por escrito de las mismas.

**SEXTO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

Así lo sentencia y firma la Licenciada JOANNA VASCONCELOS SÁNCHEZ, Jueza Octavo Familiar y Conclusión de Asuntos del Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, de conformidad con el Acuerdo General 48/2019 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, quien actúa ante la Secretaría de Acuerdos Licenciada CONCEPCIÓN REYES GARCÍA, que autoriza y da fe.

**AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES, RUBRICAS.**

NOTIFICÁNDOLES LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, CONSTE.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JORGE HUMBERTO GARCÍA CHÁVEZ.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.**

**R-2155  
41-42**

**E D I C T O**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 252/2024 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO DENUNCIADO POR EDGAR DANIEL HERNANDEZ ANGELES Y DANIEL ABEL HERNANDEZ MARTINEZ A BIENES DE LA EXTINTA JUANA HERNANDEZ O JUANA HERNANDEZ GASPAR; CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CRÉAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS EN LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SUCESION INTESAMENTARIA. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CÉSAR TORRES LÓPEZ.

**R-2154  
41-42**



JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
EXPEDIENTE 269/2025.  
PRIMERA SECRETARIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE  
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

## EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR AURELIO ANTONIO GUZMÁN LÓPEZ, A BIENES DEL EXTINTA MAGDALENA LÓPEZ CRUZ QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN JUAN DEL ESTADO DISTRITO DE JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, POR ELLO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO DE TREINTA HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. PRIMERA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A UNO DE OCTUBRE DEL 2025.

ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.

## EDICTO

Poder Judicial Del Estado De Oaxaca.  
Juzgado Mixto De Primera Instancia  
De Zimatlán De Álvarez, Oaxaca.

C. EVER ALEJANDRO LOPEZ LUIS.  
PRESENTE.

En el expediente 0153/2025 relativo al Juicio Ordinaria Civil, promovido por GISELA YOHALI AVENDAÑO GIL por auto de fecha diez de septiembre del año dos mil veinticinco, se mando abrir el juicio principal a prueba por el plazo de cuarenta días improrrogables comunes a las partes, de los cuales los diez primeros serán para ofrecimiento y los treinta siguientes para el desahogo de las pruebas, lo que le notifico a usted por medio de edictos para que quede legalmente notificado de lo anterior, los cuales se publicaran por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el periódico oficial del estado y en un diario de mayor circulación en el Estado (noticias o imparcial), con fundamento en el artículo 622 del código de procedimientos civiles en el estado. Zimatlán De Álvarez, Oaxaca a diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco.

Actuaria Judicial

Licenciada Emifania López Bautista

R-2156  
42-43

## EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO QUE EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, que promueve FILOGONIO RÍOS FRANCO Y ESTEBAN RÍOS FRANCO: respecto de un terreno denominado "LA HUIZACHADA" ubicado en el Camino denominado HERNANDEZ RD, RANCHERÍA PIEDRAS NEGRAS, en jurisdicción de la Agencia Municipal de San José Llano Grande, Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

- **AL NORTE:** MIDE 145.72 METROS (CIENTO CUARENTA Y CINCO METROS SETENTA Y DOS CENTÍMETROS) POR TODO EL CONTORNO DEL ARROYO, PASO SE SERVIDUMBRE QUE DA ACCESO AL PARAJE LA HUIZACHADA AL CAMINO HERNANDEZ R.D.
- **AL ORIENTE:** MIDE EN DOS LINEAS, LA PRIMERA LINEA DE NORTE A PONIENTE MIDE 72.09 METROS, (SETENTA Y DOS METROS NUEVE CENTÍMETROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DE GREGORIO RÍOS, LA SEGUNDA LINEA DE NORTE A SUR MIDE 166.44 METROS, (CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DE GREGORIO RÍOS.
- **AL SUR:** MIDE 68.83 METROS, (CINCUENTA Y OCHO METROS OCHENTA Y TRES CENTÍMETROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DE OSCAR RAMÍREZ CORTES.
- **AL PONIENTE:** MIDE EN CINCO LINEAS, LA PRIMERA LINEA DE SUR A NORTE MIDE 75.47 METROS, (SETENTA Y CINCO METROS CUARENTA Y SIETE CENTÍMETROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DE OSCAR RAMÍREZ CORTES, LA SEGUNDA LINEA DE ORIENTE A PONIENTE MIDE 35.07 METROS, (TREINTA Y CINCO METROS SIETE CENTÍMETROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DE OSCAR RAMÍREZ CORTES, LA TERCERA LINEA DE SUR A PONIENTE MIDE 44.44 METROS, (CUARENTA Y CUATRO METROS CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS) Y COLINDA CON ARROYO, LA CUARTA LINEA DE SUR A NORTE MIDE 81.83 METROS, (OCHENTA Y UNO METROS OCHENTA Y TRES CENTÍMETROS) Y COLINDA CON ARROYO, LA QUINTA LINEA DE SUR A PONIENTE MIDE 114.29 METROS, (CIENTO CATORCE METROS VEINTINUEVE CENTÍMETROS) Y COLINDA CON ARROYO."

Consecuentemente, se manda dar amplia publicidad a la solicitud por medio de edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, con intervalos de siete en siete días, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación en el Estado, de conformidad con el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. **EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0137/2025. SECRETARIA IMPAR, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA** CON DOMICILIO EN: PREDIO LABOR DE MEDINA Y A SU ANEXO EL ROSARIO, AVENIDA UNIVERSIDAD Y CAMINO ANTIGUO AL TECOLOTE, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 02 DE OCTUBRE DE 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC., GABRIEL MARIO MARTÍNEZ JARQUÍN.

R-2158  
42-43-44



**"EDICTO"**

EDICTO.

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 249/2025 RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN, DENUNCIADO POR SILVIO RIVERA SÁNCHEZ, A BIENES DEL EXTINTO JULIAN RIVERA MEDINA, QUIEN NACIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA LOCALIDAD DE LOMA BONITA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-2159  
42-43-44

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

**EDICTO****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADO POR BLANCA MARIA ISABEL PEREZ, A BIENES DEL EXTINTO JORGE ANTONIO PEREZ, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 0174/2025, SEGUNDA SECRETARÍA DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, SEPTIEMBRE VEINTIDOS DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PSTE. DCHO. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

R-2160  
44-43-44**AL PÚBLICO EN GENERAL**

Convóquese a todos los que se crean con derecho a intervenir, en JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA BRENIS GUERRA LÓPEZ, quien fue originaria de Unión Hidalgo, Oaxaca, vecina y falleció en la Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, DENUNCIADO POR SAÚL BARUCH DEHESA GUERRA; para que comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de ley, en el expediente familiar número 341/2025, radicado en el Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

LA ACTUARIA JUDICIAL

PSTE. DE DCHO. LUCÍA GÓMEZ LÓPEZ.

R-2161  
42-43-44Cap. Amalia  
MEC/Oaxaca**EDICTO****AL PÚBLICO EN GENERAL.**

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la PRIMERA SECCIÓN, denominada SUCESIÓN a bienes del extinto RUBEN GARRIDO HAYNE, quien NACIÓ EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CIUDAD IXTEPEC, OAXACA; a efecto que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del expediente 486/2025, del índice del Juzgado Primero Familiar del Espinal, distrito judicial del Juchitán, Oaxaca, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por MARTHA CARDONA VALLEJO Y/O MARTHA CARDONA DE GARRIDO. Lo anterior en un plazo que expirara a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto, en la primera sección en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca a siete de octubre del 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. LUIS SERGIO RAMOS MANZO

R-2162  
42-43-44



## AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA **VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO**, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **131/2025**, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **BLANCA CRUZ ROBLES** A BIENES DEL EXTINTO **ANTONIO CRUZ LOPEZ O ANTONIO CRUZ**; QUIEN NACIO FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA MUNICIPALIDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. EN OAXACA DE JUAREZ OAXACA A VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. ELVIA HEIDI HUESCA URAGA.

E D I C T O

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCION, ANEXO AL EXPEDIENTE **643/2019**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **LUIS DIAZ VARGAS**, DENUNCIADO POR **ALEJANDRO CATARINO DIAZ VARGAS**, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN RELATIVA AL INVENTARIO Y AVALUO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, ESTO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALO DE SIETE DIAS, EN EL PERIDICO OFICIAL DEL ESTADO. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a nueve de octubre del año dos mil veinticinco.

ATE NTAMENTE  
LA ACTUARIA DEL JUZGADO  
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.  
LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

R-2163  
42-43-44R-2164  
42-43JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS  
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTROOAXACA  
E D I C T O

## AL PUBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR VICENTE GÓMEZ MARTÍNEZ; A BIENES DE LA EXTINTA AGUSTINA BRAVO DIONICIO, FUE ORIGINARIA DE SANTIAGO NACALTEPEC, CUICATLÁN, OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE DIEZ NORTE NÚMERO DOSCIENTOS ONCE, COLONIA CUAUHTÉMOC, SANTA ROSA PANZACOLA, CENTRO, OAXACA. INTERESADOS CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO PARA INTERVENIR EN LA PRESENTE SECCIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, POR MEDIO DE EDICTOS PUBLIQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ULTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 0387/2024 PRIMERA SECRETARIA JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR.  
LIC. GUILLERMO JORGE JARQUÍN JARAMILLO

R-2165  
42-43JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS  
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTROOAXACA  
E D I C T O

## AL PUBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO IN TESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR VICENTE GÓMEZ MARTÍNEZ; A BIENES DE LA EXTINTA AGUSTINA BRAVO DIONICIO, FUE ORIGINARIO DE SANTIAGO NACALTEPEC, CUICATLAN, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE DIEZ NORTE NUMERO DOSCIENTOS ONCE, COLONIA CUAUHTÉMOC, SANTA ROSA PANZACOLA, CENTRO, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DEL ULTIMO EDICTO; EXPEDIENTE FAMILIAR 387/2024. PRIMERA SECRETARIA JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR.  
LIC. GUILLERMO JORGE JARQUÍN JARAMILLO

R-2166  
42-43-44



**EDICTO****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO **FÉLIX JACINTO MENDOZA Y/O FÉLIX JACINTO MENDOZA SÁNCHEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **364/2020**, RELATIVO AL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, PROMOVIDO POR **OFELIA LUCILA RUIZ Y/O OFELIA LUCILA RUIZ SANTIAGO**, A BIENES DEL EXTINTO **FÉLIX JACINTO MENDOZA Y/O FÉLIX JACINTO MENDOZA SÁNCHEZ**, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

VILLA DE ETLA, OAXACA A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL.  
PSTE. LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

R-2167  
42-43-44

**EDICTO.**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA ZAACHILA, OAXACA

EXPEDIENTE NÚMERO 090/2023.

**AL PÚBLICO EN GENERAL**

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **090/2023** RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR NAU ELIUT ZARATE TOMAS ; AZUCENA ZARATE PRUDENTE ; CLEOTILDE ZARATE PRUDENTE; NAHUM FERMIN ZARATE PRUDENTE, promoviendo por su propio derecho y nombrando como representante común a NAU ELIUT ZARATE TOMAS. A BIENES DEL EXTINTO **JOSEFA PRUDENTE TORRES** QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO UBICADO CALLE ABASOLO NÚMERO DOSCIENTOS DOCE, COLONIA VICENTE GUERRERO VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN PLAZO DE **TREINTA DÍAS HÁBILES** EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **090/2023** DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EJECUTOR DEL JUZGADO.

LIC. MANUEL J. PÉREZ AQUINO

R-2168  
42-43-44

JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO MIXTO DE SANTIAGO  
JUXTLAHUACA, OAXACA.  
EXPEDIENTE FAMILIAR: 75/2025

**EDICTO****AL PÚBLICO EN GENERAL.**

SE CONVOCAN A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR TAIRE FRANCO MIRANDA, A BIENES DE LA EXTINTA PLACIDA FRANCISCA MIRANDA CRUZ O FRANCISCA MIRANDA CRUZ O FRANCISCA MIRANDA, QUE SE ADVIERTE QUE LA DE CUJUS, FUE ORIGINARIO Y VECINA DE SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE GUERRERO NÚMERO 102, SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA, JUXTLAHUACA, OAXACA, Y FALLECIÓ EN SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, Y POR SER ÉSTE EL LUGAR DEL JUICIO, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS **TREINTA DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE **75/2025**, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, A 07 DE AGOSTO DEL 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. EBER ACEVEDO SANTIAGO.

R-2169  
42-43-44

**EDICTO.****AL PÚBLICO EN GENERAL.**

En cumplimiento a lo ordenado en el expediente **362/2025**, relativo al SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por **NOHEMÍ ELVIA SALAMANCA GARCÍA**, a bienes del extinto **SIXTO MORALES PÉREZ** quien tuvo su último domicilio y falleció en **Oaxaca de Juárez, Oaxaca**, y quien fue originario de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca; **SE CONVOCA** a quienes se crean con derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en el expediente antes citado, del índice de este **Juzgado Noveno Familiar y conclusión de asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro**, en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de publicación del último edicto, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 7 de octubre de 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.

R-2170  
42-43-44



## E D I C T O .

## E d i c t o

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Poder Judicial del Estado,  
Juzgado Primero Familiar del  
Distrito Judicial del Centro.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0355/2020, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARIA LUISA VILLALOBOS CASTILLO Y MARIA LUISA JIMENEZ VILLALOBOS A BIENES DEL EXTINTO EDILBERTO JIMENEZ GURRION O EDILBERTO JIMENEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN 3ª PRIVADA DE LA CARRETERA A MONTE ALBÁN NUMERO 304, COLONIA SAN JUAN CHAPULTEPEC, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, EN CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, EXISTENTE NUMERO 0355/2020, JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL CENTRO OAXACA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. NOEMI SAGRARIO CHI TORRES.

R-2171  
42-43-44

## E D I C T O .

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

CIUDADANOS.

JUEZ Y SECRETARIOS DE ACUERDOS ADSCRITOS AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, (DEMANDADOS).

A ustedes hago saber que por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veinticinco, dictado en el expediente civil número 192/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil de Nulidad de escritura de privada de compraventa, promovido por NARNO PEREZ AGUILAR, en contra de ISAIAS HERNANDEZ SANCHEZ Y OTROS, del índice de este Juzgado, toda vez que no contestaron la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo que les fue concedido en el presente juicio, en consecuencia, se les tiene por perdido el derecho que tuvieron para contestar la demanda entablada en su contra y por confesos de los hechos de la misma, así mismo con esta misma fecha se manda a abrir el negocio a prueba por el plazo de cuarenta días improrrogables comunes únicamente por lo que respecta a los demandados litisconsortes JUEZ Y SECRETARIOS DE ACUERDOS ADSCRITOS AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, de los cuales los diez primeros serán para ofrecimiento y los treinta siguientes para el desahogo de las pruebas; Edicto que se manda a publicarse por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un diario de mayor circulación en el Estado. Notifícale en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Zimatlán, Oaxaca, a ocho de octubre del año dos mil veinticinco.

LA EJECUTORA JUDICIAL.  
LIC. ZULMA LIDIA ALLEC HERNANDEZ.

R-2172  
42-43

Al público en general:

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, dictado en el expediente 0470/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Deyfilia Cruz Toledo, Katiusha Del Carmen Toledo Cruz y Gonzalo Toledo Cruz a bienes del extinto Rolando Toledo Guzmán, quien nació Ciudad Ixtepec, Oaxaca, falleció en la Ciudad de Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla, México, y tuvo su último domicilio en la Calle de Palmeras número setecientos veinte, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Primera secretaría. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a doce de diciembre de dos mil veinticuatro.

Actuario Judicial,  
Lic. Omar Guillermo Pérez López.

R-2173  
42-43-44

## E D I C T O .

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
P R E S E N T E .

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 48/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR HIPOLITO ANGEL GARCIA GARCIA, A BIENES DEL EXTINTO SOCORRO GARCIA ZARATE O SOCORRO GARCIA DE GARCIA, NACIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y MURIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA, COVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LOS EDICTOS POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, CONVOCANDO A TODOS LO QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION LEGITIMA A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. JORGE LUIS LOPEZ AQUINO

R-2174  
42-43-44



## EDICTO

## EDICTO.

## AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR YAMINA ADELINA TORO GIJÓN, KRYSNA YAZMIN, KENIA YASBET, KARLA BELÉN E IVÁN JAIR DE APELLIDOS CERQUEDA TORO A BIENES DEL EXTINTO ROGACIANO CERQUEDA MARTÍNEZ, QUIEN FUE VECINO, FALLECIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y ORIGINARIO DE SANTA CATARINA MINAS, OCOTLÁN, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0240/2025, PRIMERA SECRETARIA.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 04 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. LUIS ALBERTO SALAS PÉREZ  
ACTUARIO JUDICIAL

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO NÚMERO 92/2024 EN LA VÍA DE ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL SE TIENE A ÁNGEL VELASCO GÓMEZ, POR PROPIO DERECHO, DEMANDANDO LA RECTIFICACIÓN POR ENMIENDA DEL ACTA DE DIVORCIO DE SU CÓNYUGE AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE PUERTO ESCONDIDO, JUQUILA, OAXACA, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO Y AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULOS 287 DEL CÓDIGO EN CONSULTA, SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO. PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL PRESENTE ASUNTO. POR LO CUAL SE MANDA A PUBLICAR POR DOS VECES Y CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. RAÚL TOLEDO MARTÍNEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE  
PRIMERA INSTANCIA DE  
PUERTO ESCONDIDO, OAXACA

R-2175  
42-43-44

R-2177  
42-43

R-2176  
42-43

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

Convóquese a todos los que se crean con derecho a intervenir, en la formación de la segunda sección denominada de Inventarios y Avalúos de la segunda sección de bienes del extinto MANUEL REYES PÉREZ O MANUEL REYES, deducidas del JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por GUSTAVO FUENTES MATOS; radicado en el Juzgado Segundo Familiar de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, bajo el número de expediente 571/2022, deduzcan sus derechos en plazo de Ley, conforme el artículo 799 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

En el Espinal, Juchitán, Oaxaca, a veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

PSTE. DE CHO. LUCÍA GÓMEZ LÓPEZ.

Centro de Justicia del Istmo.  
Parque Regional del Istmo.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PRIMERA SECCION, PROMOVIDO POR MARINA MUJICA CRESPO, NEFTALI LÓPEZ MUJICA Y OMAR ENRIQUE LÓPEZ MUJICA, A BIENES DEL EXTINTO ALEJANDRO JAVIER LÓPEZ VILLANUEVA, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTA ROSA DE LIMA, VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA POBLACION DE CAMALOTILLO PERTENECIENTE A LA VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 163/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MILVEINTICINCO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PSTE. DCHO. FELIPE NERI BARRIÓQUEZ RAMOS.

R-2178  
42-43-44



## AVISO NOTARIAL

## EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO, Notario Público número sesenta y nueve del Estado de Oaxaca, con residencia en su capital, hago saber para los efectos de la tracción II del artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, que en escritura 21,719, del volumen 785, de fecha 14 de julio del 2025, del protocolo del suscrito, comparecieron los ciudadanos los ciudadanos SANDRA LUCERO MENDOZA LUENGAS, AFRODITA ELBA MENDOZA LUENGAS, MAYRA BERENICE MENDOZA LUENGAS y CAROLINA MINERVA MENDOZA LUENGAS y JOSUE NOE MENDOZA LUENGAS, todos como únicos y universales herederos y el último también con el carácter de Albacea, de la sucesión testamentaria de la extinta CAROLINA LUENGAS MENDOZA, para iniciar de manera extrajudicial la tramitación de la citada sucesión.

Los citados comparecientes ciudadanos SANDRA LUCERO MENDOZA LUENGAS, AFRODITA ELBA MENDOZA LUENGAS, MAYRA BERENICE MENDOZA LUENGAS y CAROLINA MINERVA MENDOZA LUENGAS y JOSUE NOE MENDOZA LUENGAS, le dieron validez al testamento otorgado por el autor de la herencia; asimismo aceptaron sus derechos hereditarios y el último el cargo de albacea conferido, por lo que protestó desempeñarlo fielmente; manifestando que procedería a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 14 de julio del 2025.



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 69 DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. RAUL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO.

R-2179  
42-43

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0114/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ONÉSIMO GONZÁLEZ TAPIA, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTIAGO YOLOMECATL, TEPOSCOLULA, OAXACA, FALLECIÓ EN EL ESTADO DE WASHINGTON D.C. EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCAMÉICA, DENUNCIADO POR LIBIA VALLE MENDOZA, CONVOQUENSE A QUIEN SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "DE LA SUCESIÓN", Y SI A SUS DERECHOS CONVIENE SE APERSONEN AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, EN EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE TEPOSCOLULA OAXACA.

SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA, OAXACA, 29 SEPTIEMBRE 2025.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL  
DE TEPOSCOLULA, OAXACA

LA EJECUTORA DEL JUZGADO,

LICDA. PETRA BAUTISTA ALDERETE.

R-2180  
42-43-44

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO DICTADO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0117/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA ANTONIA ESPINOSA PAZ Y/O ANTONIA ESPINOZA PAZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SANTA CATARINA TAYATA, TLAXIACO, OAXACA, VECINA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTIAGO YOLOMECATL, TEPOSCOLULA, OAXACA, FALLECIÓ EN LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, DENUNCIADO POR BRENDA GARCÍA ESPINOSA, CONVOQUENSE A QUIEN SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "DE LA SUCESIÓN", Y SI A SUS DERECHOS CONVIENE SE APERSONEN AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, EN EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE TEPOSCOLULA OAXACA.

SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA, OAXACA, 29 SEPTIEMBRE 2025.



LA EJECUTORA DEL JUZGADO,

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL  
DE TEPOSCOLULA, OAXACA

LICDA. PETRA BAUTISTA ALDERETE.

R-2183  
42-43-44

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA FLORENTINA CARRASCO Y/O FLORENTINA CARRASCO JACOBO DENUNCIADO POR IRMA CARREON CARRASCO; QUIEN FUE ORIGINARIA, VIVIO Y TUVO SU ÚLTIMO EN EL CHOCOLATE, SAN JUAN GUICHICOVI, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXP IRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE 167/2025. JUZGADO 1º FAMILIAR Y CIVIL. MATIAS ROMERO AVEBENDAÑO, OAXACA A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.



EJECUTORA DEL JUZGADO 1º FAMILIAR Y CIVIL.

LICENCIADA VERÓNICA ARRIETA RANGEL.

R-2184  
42-43-44



LA DIGNIDAD  
EL DE JUCHITÁN  
MATERIA LABORAL  
FISCAL DEL ESTADO  
AL PÚBLICO EN GENERAL  
PRESENTE

## EDICTO

**CONVÓQUESE POSTORES A INTERVENIR EN DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, MISMA QUE SE CELEBRARÁ EN EL JUZGADO LOCAL DEL JUZGADO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ubicado en ("Centro de justicia del Istmo" El Espinal, Oaxaca) A LAS ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, SIENDO LOS INMUEBLES A REMATAR CONSISTENTES EN:**

**1.-** Predio rustico ubicado en el paraje denominado "agua dulce" al sur-oriente de la jurisdicción de Unión Hidalgo, distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca; con una superficie de 54-54-40 UNIDADES DE MEDIDAS HAS, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

**AL NORTE:** MIDE 441.12 (cuatrocientos cuarenta y un metros con doce centímetros) colinda con propiedad de Esteban López Sánchez; en 457.60 (cuatrocientos cincuenta y siete metros con sesenta centímetros) y colinda con propiedad de Pedro Cruz Blas, y en 24.72 (veinticuatro metros con setenta y dos centímetros) colinda con camino carretero;

**AL SUR-PONIENTE:** MIDE 1,409.53 (mil cuatrocientos nueve metros con cincuenta y tres centímetros) y colinda con las vías del ferrocarril;

**AL ORIENTE:** MIDE 936.56 (novecientos treinta y seis metros con cincuenta y seis centímetros) y colinda con camino carretero;

**AL PONIENTE:** MIDE 332.36 (trescientos treinta y dos metros con treinta y seis centímetros) y colinda con propiedad de Venancio Ruiz Alonso.

**2.-** Predio rustico ubicado en el punto denominado "Barrancón" al sur-oriente de la jurisdicción de Unión Hidalgo, Distrito de Juchitán Oaxaca, con una superficie de 27-42-86 UNIDADES DE MEDIDAS HAS, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

**SEGUNDA FRACCIÓN:**

**AL NORTE:** MIDE 212.34 (doscientos doce metros con treinta y cuatro centímetros); mas inflexión al Oriente de 205.88 (doscientos cinco metros con ochenta y ocho centímetros); mas inflexión al Norte mide 326.36 (trescientos veintiséis metros con treinta y seis centímetros); mas inflexión al poniente mide 116.10 (cientos dieciséis metros con diez centímetros); en inflexión al Norte mide 367.68 (trescientos sesenta y siete metros con sesenta y ocho centímetros); y colinda con la propiedad de Gustavo Fuentes Fuentes;

**AL SUR:** MIDE 352.08 (trescientos cincuenta y dos metros con ocho centímetros) y colinda con camino de terracería de San Dionisio de Mar-entronque carretera panamericana, mas inflexión al Oriente mide 16.35 (dieciséis metros con treinta y cinco centímetros) más inflexión al Sur mide 471.50 (cuatrocientos setenta y un metros con cincuenta centímetros) y colinda con propiedad de Cristóbal Ruiz;

**AL ORIENTE:** MIDE 44.37 (cuarenta y cuatro metros con treinta y siete centímetros) y colinda con propiedad de Gustavo Fuentes Fuentes y en 253.92 (doscientos cincuenta y tres metros con noventa y dos centímetros) y colinda con la propiedad de Sebastián Sánchez Marín y;

**AL PONIENTE:** MIDE 441.30 (cuatrocientos cuarenta y un metros con treinta centímetros) y colinda con camino de terracería de San Dionisio del Mar-entronque carretera panamericana.

**SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$6,546.928.33 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) VALOR PERICIAL ASIGNADO POR EL PERITO TERCERO EN DISCORDIA DE LOS INMUEBLES A REMATAR EN EL EXPEDIENTE 324/2018, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR ERIC CRUZ JIMÉNEZ, APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "COOPERATIVA ACREIMEX SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE GUSTAVO MANZO DENES O TAMBIÉN CONOCIDO COMO GUSTAVO MANZO DE NES Y ROSANA CONCEPCIÓN RUIZ CRUZ, EL ESPINAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, A SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.**

ACTUARIO JUDICIAL  
ÁNGEL IGNACIO CUEVAS PÉREZ

NOTA: EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICARÁ POR DOS ECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO (IMPARCIAL O NOTICIAS).

FUESE UN TANTO DE ESTE EDICTO EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS.

FUESE UN TANTO DE ESTE EDICTO POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS EN EL LUGAR DE UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES HIPOTECADOS, ES DECIR, EN EL TABLERO DE AVISOS DEL MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO, OAXACA.



**EDICTO**

E D I C T O

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,  
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,  
OAXACA.

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **ANTONIO TENCO HERNÁNDEZ y JESSICA TENCO HERNÁNDEZ** A BIENES DEL EXTINTO **ANTONIO TENCO GUZMÁN**, QUIEN FUE **ORIGINARIO**, TUVO SU **ÚLTIMO DOMICILIO** Y **FALLECIÓ** EN EL MUNICIPIO DE COSOLAPA, OAXACA; Y PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. **EXPEDIENTE 423/2023**, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE  
COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA  
EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

R-2185  
42-43-44

E D I C T O

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0205/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR CONCEPCIÓN TORRES CRUZ, HUMBERTO RAMIRO CASTELLANOS TORRES, DONATO FROYLAN CASTELLANOS TORRES, ISABEL NATIVIDAD CASTELLANOS TORRES Y LUCINA ROMALDA CASTELLANOS TORRES, A BIENES DEL EXTINTO BRAULIO JUSTINO CASTELLANOS TORRES o BRAULIO JUSTINO CASTELLANOS o BRAULIO CASTELLANOS TORRES o BRAULIO CASTELLANOS QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTIAGO SUCHILQUITONGO, ETLA, OAXACA. Y VECINO DE LA POBLACIÓN DE SANTIAGO SUCHILQUITONGO ETLA OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO NÚMERO 2, SANTIAGO SUCHILQUITONGO, ETLA, OAXACA Y FALLECIO EL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR ESTE JUICIO A EFECTOS DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, SE ORDENA PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EL EDICTO CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, FIJÁNDOSE EL PRESENTE POR EL TÉRMINO QUE MARCA LA LEY.

ETLA, OAXACA; A SIETE DE OCTUBRE DE DOS MILVEINTICINCO

ACTUARIA JUDICIAL

LIC BRENDA OFELIA MATADAMAS PÉREZ

R-2186  
42-43-44

**A QUIENES SE CREAN TENER DERECHOS****EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO.**

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EN SU SEGUNDA SECCIÓN DE INVENTARIOS Y AVALUÓ** DENUNCIADO POR **JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ** A BIENES DEL EXTINTO **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ GARCÍA**, POR **SER ESTÉ EL LUGAR DEL JUICIO**, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, EN EL EXPEDIENTE **243/2023**, PRIMERA SECRETARIA DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE **SALINA CRUZ, OAXACA**, A **SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO**.

EL ACTUARIO ADSCRITO

LIC. GUILLERMO GARCÍA PEÑA.

PODER JUDICIAL  
EL ESTADO DE OAXACA

R-2187  
42-43

E D I C T O

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MIGUEL CONTRERAS MARTÍNEZ, EUSTOQUIA CONTRERAS CABRERA y ROSENDO CONTRERAS CABRERA, POR PROPIO DERECHO, A BIENES DE LA EXTINTA FLAVIA CABRERA GONZÁLEZ o FLAVIA CABRERA: QUIEN FUE ORIGINARIA DE TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA; VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA PRIVADA DE GREGORIO CHÁVEZ, NÚMERO DIEZ, BARRIO LA TRINIDAD, EN JURISDICCIÓN DE TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EXPEDIENTE FAMILIAR 292/2025, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- CONSTE.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

JESÚS ERNESTO PACHECO FIGUEROA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO PRIMERO  
FAMILIAR DEL CENTRO

R-2188  
42-43-44



## EDICTO

## EDICTO.

## AL PUBLICO EN GENERAL

CONVOCASE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL EXTINTO **FELICITOS SORIANO MARTINEZ O FELICITOS SORIANO**, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO Y CON ULTIMO DOMICILIO EN SAN SEBASTIAN ABASOLO, TLACOLULA, OAXACA; DENUNCIADO POR **ELIJIO SORIANO**, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY EN EL EXPEDIENTE **194/2025**. SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA, OAXACA, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. YURITZI ALEJANDRA JAVIER RIOS.

R-2189  
42-43-44

## EDICTO.

CC. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO OAXACA DE JUAREZ, OAXACA (DEMANDADOS).

PRESENTE:

Notifico a Usted que mediante acuerdo de fecha cinco de mayo del dos mil veinticinco, dictado en el expediente 0387/2024, del índice del Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ROGELIO ALBERTO ARTEAGA MARTINEZ en contra del DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL, JEFE DEL REGISTRO CIVIL DE LA PRIMERA OFICIALIA DE OAXACA, se declaró rebelde, se ordena abrir el juicio a prueba por el plazo improrrogable de cuarenta días común a las partes, de los cuales los diez primeros serán de ofrecimiento y los treinta restantes para su desahogo, y en observancia al último de los dispositivos referidos, publíquese esta determinación por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad, expidiendo para tal efecto el edicto respectivo. Lo anterior con fundamento en el artículo 287 y 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a cinco de agosto del dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO TERCERO  
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO DEL CENTRO.

LIC. NOEMI SAGRARIO CHI TORRES.

R-2190  
42-43

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, SEGUNDA SECCIÓN, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR EL ALBACEA DEFINITIVO FILADELFA PEÑA ROMERO; A BIENES DEL EXTINTO ANDRÉS LÓPEZ HERNANDEZ Ó ANDRES AVELINO LOPEZ HERNANDEZ; DEDUZCANLO DENTRO DEL PLAZO LEGAL EN EL EXPEDIENTE 68/2015, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUTLA DE GUERRERO, OAXACA, A NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. ....

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. EDUARDO RAÚL CARRASCO DOMÍNGUEZ.

R-2191  
42-43

## EDICTO

## AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO **0296/2025** DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DENUNCIADO POR **JESÚS MÉNDEZ JIMÉNEZ** A BIENES DE LA EXTINTA **MARÍA JIMÉNEZ LÓPEZ Y/O MARÍA JIMÉNEZ DE MÉNDEZ**, QUIEN FUE **ORIGINARIA** DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, NOCHIXTLÁN, OAXACA, **FALLECIÓ** EN LA CIUDAD DE OAXACA, Y TUVO SU **ÚLTIMO DOMICILIO** EN PRIVADA PRIMERA DE PUERTO MANZANILLO NÚMERO 105, MANZANA 16, COLONIA GENERAL ELISEO JIMÉNEZ RUIZ, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

CUAUHTÉMOC VELASCO LÓPEZ.

R-2193  
42-43-44



## EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN  
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
EXP: 455/2024

## C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA.

POR SENTENCIA DE CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADA EN EL EXPEDIENTE 455/2024, SEGUNDA SECRETARIA, RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR VIRGINIA GUERRERO MARTINEZ EN CONTRA DEL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, SE ORDENO NOTIFICARLE LO SIGUIENTE:

## OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 455/2024, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMOVIDO POR VIRGINIA GUERRERO MARTÍNEZ; EN CONTRA DEL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA DICTAR SENTENCIA, Y:

## RESULTANDO

ÚNICO.-

## CONSIDERANDO:

PRIMERO.-  
SEGUNDO.-  
TERCERO.-  
CUARTO.-

## SENTENCIA:

PRIMERO. ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO.

SEGUNDO. LA CAPACIDAD Y LA PERSONALIDAD DE LAS PARTES, SE ENCUENTRA ACREDITADA EN AUTOS.

TERCERO. LA VÍA ORDINARIA CIVIL ELEGIDA POR LA ACTORA HA SIDO LA PROCEDENTE.

CUARTO. LA PARTE ACTORA JUSTIFICÓ LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN, POR LAS RAZONES PRECISADAS EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA SENTENCIA; EN CONSECUENCIA, SE **CONDENA AL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA**, A LA NULIDAD DEL SEGUNDO REGISTRO DE NACIMIENTO DE VIRGINIA GUERRERO MARTÍNEZ; MISMO QUE SE **ENCUENTRA LEVANTADO CON FECHA DE REGISTRO, QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE**.

QUINTO. TAN LUEGO CAUSE EJECUTORIA ESTA SENTENCIA, REMÍTASE MEDIANTE OFICIO, COPIA FOTOSTÁTICA CERTIFICADA DE LA PRESENTE SENTENCIA Y DEL REGISTRO DE NACIMIENTO DE LA ACTORA, QUE SE DECLARÓ NULA EN LA PRESENTE SENTENCIA; AL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA; PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

SEXTO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 6º, APARTADO A, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ESTADO ESTÁ OBLIGADO A PROTEGER LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA VIDA PRIVADA Y LOS DATOS PERSONALES DE LOS PARTICULARES Y PERSONAS MORALES JURÍDICAS, CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL; POR SU PARTE LOS ARTÍCULOS 61 Y 62 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, DISPONEN QUE LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE LA VIDA PRIVADA Y LOS DATOS PERSONALES ES CONFIDENCIAL, Y MANTENDRÁ ESE CARÁCTER DE MANERA INDEFINIDA, Y SOLO PODRÁN TENER ACCESO A ELLA LOS TITULARES DE LA MISMA, O SUS REPRESENTANTES LEGALES, Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REQUIERAN CONOCERLA PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, EN TANTO EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN I DE LA LEY EN CITA ESTIPULA COMO UNA OBLIGACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LAS RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN SIN HACER PÚBLICOS LOS DATOS PERSONALES DE LAS PARTES; MOTIVO POR LO QUE, CON EL OBJETO DE RESPETAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD DE LAS PARTES EN ESTE JUICIO, SE HACE SABER A LAS MISMAS QUE LA VERSIÓN PÚBLICA DE ESTA SENTENCIA ESTARÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA, SIN HACER PÚBLICOS SUS DATOS PERSONALES, SALVO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LOS TITULARES DE LOS DATOS.

SÉPTIMO. NOTIFÍQUESE. TAMBIÉN A LA PARTE DEMANDADA REBELDE, NOTIFÍQUESE POR EDICTOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO PROCESAL DE LA MATERIA Y CÚMPLASE.

ASÍ LO SENTENCIÓ Y FIRMA EL LICENCIADO ROBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ, JUEZ DEL JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIONES DEL SEXTO CIVIL DE ESTE DISTRITO DEL CENTRO, QUIEN ACTÚA ANTE LA LICENCIADA FABIOLA VENTURA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.

EL JUEZ

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES INVOCADO PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 09 DE OCTUBRE DE 2025.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO  
LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO



## EDICTO

C. LUZ MARIA DIAZ RODRIGUEZ ALBACEA DEL EXTINTO ABRAHAM DE LOS SANTOS DIAZ, (DEMANDADO) RODOLFO MORALES PAZOS NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y CUATRO EN EL ESTADO, QUIEN ACTUA ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DEL LICENCIADO RODOLFO MORALES MORENO NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE EN EL ESTADO, JOSE DE JESUS JIMENEZ RODRIGUEZ Y JOSE ANTONIO SOLANA VASQUEZ. (DEMANDADOS REBELDES)  
PRESENTE.

--- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 91/2014, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MOISES CRUZ MIGUEL Y PATRICIA MARGARITA HERNANDEZ ARANGO EN CONTRA DE ABRAHAM DE LOS SANTOS DIAZ, LICENCIADO RODOLFO MORENO PAZOS, EN SU CARÁCTER DE NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y CUATRO EN EL ESTADO, QUIEN ACTUA COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DEL LICENCIADO RODOLFO MORALES MORENO, NOTARIO NUMERO DIECINUEVE EN EL ESTADO Y OTROS, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: ---

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

V I S T O S, para dictar sentencia en los autos del expediente 91/2014, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL en la ACCIÓN DE NULIDAD DE ESCRITURAS PÚBLICAS; y, como consecuencia, CANCELACIÓN DE REGISTROS, entre otras prestaciones; promovido por MOISÉS CRUZ MIGUEL y PATRICIA MARGARITA HERNÁNDEZ ARANGO, en contra de 1.- ABRAHAM DE LOS SANTOS DÍAZ, (actualmente representado por su Albacea Definitiva); 2.- RODOLFO MORALES PAZOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO EN EL ESTADO, (quien actúa como asociado en el protocolo del licenciado RODOLFO MORALES MORENO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE EN EL ESTADO); 3.- GERARDO AMADO PÉREZ ÁLVAREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y NUEVE EN EL ESTADO, (quien actúa como asociado en el protocolo del licenciado AMADO PÉREZ HERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE EN EL ESTADO); 4.- DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO DE OAXACA, (ACTUALMENTE DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, DEL ESTADO DE OAXACA); 5.- REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, (ACTUALMENTE REGISTRADOR DEL CENTRO, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, DEL ESTADO DE OAXACA); 6.- DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA; 7.- JOSÉ DE JESÚS JIMÉNEZ RODRÍGUEZ; y 8.- JOSÉ ANTONIO SOLANA VÁSQUEZ; y;

## RESULTANDO:

ÚNICO. ---

## CONSIDERANDO:

PRIMERO. ---

SEGUNDO. ---

TERCERO. ---

CUARTO. ---

## SENTENCIA:

**PRIMERO.** - Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio, de conformidad con lo establecido en el considerando primero de este fallo.

**SEGUNDO.** - La personalidad de las partes quedó determinada en el considerando segundo de este fallo.

**TERCERO.** - La vía ordinaria civil en que se tramitó la contienda es la correcta, de conformidad con lo que se mencionó en el considerando tercero de esta sentencia.



## CUARTO. - Se CONDENA:

1.- ABRAHAM DE LOS SANTOS DÍAZ, (actualmente representado por su Albacea Definitiva); en su carácter de mutuante y comprador respectivamente:

A).- A LA NULIDAD ABSOLUTA, del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria, celebrado con fecha cuatro de junio del año dos mil trece, ante la fe del Notario Público Número 89, licenciado GERARDO AMADO PÉREZ ÁLVAREZ, quien actúa como asociado en el protocolo del licenciado AMADO PÉREZ HERNÁNDEZ, Notario Público Número 59, en el Estado; dicho contrato se encuentra contenido en el instrumento número 20759, volumen 869, del protocolo a cargo del licenciado AMADO PÉREZ HERNÁNDEZ, Notario Público Número 59, en el Estado, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, en el Tomo Único, bajo el registro 9427, de fecha diecinueve de julio del año dos mil trece.

B).- A LA NULIDAD ABSOLUTA del Contrato de Compraventa sujeta a Obligación Condicional Suspensiva, de fecha cuatro de junio del año dos mil trece, celebrado ante el Notario Público número 89 en el Estado, licenciado GERARDO AMADO PÉREZ ÁLVAREZ, quien actúa como Asociado en el Protocolo del Licenciado AMADO PÉREZ HERNÁNDEZ, Notario Público Número 59 del Estado. Dicho contrato se encuentra contenido en el Instrumento número 20761, volumen 869, del Protocolo a cargo del licenciado AMADO PÉREZ HERNÁNDEZ, Notario Público número 59 en el Estado, e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Tomo Único, bajo el registro 28475, de fecha once de octubre del año dos mil trece.

C).- A LA NULIDAD ABSOLUTA del requerimiento de fecha dos de septiembre del año dos mil trece, que aparece realizado por conducto del licenciado GERARDO AMADO PÉREZ ÁLVAREZ, Notario Público Número 89, del Estado, quien actúa como Asociado en el Protocolo del licenciado AMADO PÉREZ HERNÁNDEZ, Notario Público número 59, del Estado, cuyo requerimiento se encuentra contenido en el Instrumento número 20915, del Volumen 873, del Protocolo del Notario Público número 59, licenciado AMADO PÉREZ HERNÁNDEZ

D).- A LA NULIDAD ABSOLUTA de la Carta Poder de fecha veintisiete de enero del año dos mil nueve, supuestamente otorgada por el primero de los promoventes señor MOISÉS CRUZ MIGUEL, a favor de PATRICIA MARGARITA HERNÁNDEZ ARANGO, la que contiene PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE DOMINIO AMPLIO.

SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS DE LOS ACTORES DE, COMO ASÍ SE RESOLVIÓ EN EL CONSIDERANDO RESPECTIVO:

E).- DE LA ENTREGA MATERIAL DE LOS BIENES MUEBLES QUE SUSTRAJÓ DE LA CASA número seiscientos doce, de la calle Sabinos, en la colonia Reforma, de ésta Ciudad, el día treinta y uno de octubre del año 2013 o en su caso el pago de los mismos, cuyo valor asciende a la cantidad de \$84,150.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL).

F).- No se hace especial condena de gastos y costas en el presente juicio, y cada parte será responsable de lo que haya erogado.

## SE ABSUELVE:

F).- En cuanto a los DAÑOS Y PERJUICIOS, se absuelve a los demandados del pago de los daños y perjuicios que solicitan los actores, al no haberse acreditado en autos la causa de pedir, ya que no aportaron datos que revelaran la probabilidad de que, de haber dispuesto del inmueble habría generado ganancias, ni las bases para su cuantificación, y por último, tampoco acreditaron dicho extremo con las pruebas que al efecto justificaran la probabilidad expresada como fundamento de su pretensión conforme a lo establecido en el artículo 1786, del Código Civil vigente en el Estado.

## SE CONDENA:

2.- Al Licenciado RODOLFO MORALES PAZOS, Notario Público número 94 en el Estado, quien actúa como Asociado en el Protocolo del Licenciado RODOLFO MORALES MORENO, Notario Público



número 19 en el Estado, A LA NULIDAD ABSOLUTA DE LA CARTA PODER, de fecha veintisiete de enero del año dos mil nueve, supuestamente otorgada por el primero de los promoventes señor MOISÉS CRUZ MIGUEL a favor de PATRICIA MARGARITA HERNÁNDEZ ARANGO, la que contiene PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE DOMINIO AMPLIO. Cuya Carta Poder supuestamente fue ante él ratificada de contenido y firmas en la misma fecha a las 11:45 horas y con motivo de tal acto levantó el acta número 26881, Volumen 583, del Protocolo a cargo del licenciado RODOLFO MORALES MORENO, Notario Público número 19 en el Estado.

**SE ABSUELVE:**

B).- DE LA NULIDAD ABSOLUTA del Instrumento número 26881, del volumen 583, de fecha veintisiete de enero del año dos mil nueve, del Protocolo a cargo del licenciado RODOLFO MORALES MORENO, Notario Público número 19 en el Estado, en cuyo Instrumento actúa como asociado el notario demandado, en el cual se hace constar la supuesta ratificación de contenido y firmas de los hoy actores respecto de la carta poder de fecha veintisiete de enero del año dos mil nueve, en virtud que dicho registro se refiere a otro acto notarial de diversas personas ajenas al presente juicio.

C). - DE LA CANCELACIÓN del acta número 26881, del volumen 583, del Protocolo a cargo del licenciado RODOLFO MORALES MORENO, Notario Público número 19 en el Estado, en cuyo Protocolo actuó como Asociado el Notario Público demandado, en virtud que dicho registro se refiere a otro acto notarial de diversas personas ajenas al presente juicio.

D). - No se hace especial condena de gastos y costas en el presente juicio, y cada parte será responsable de lo que haya erogado

**SE ABSUELVE:**

D).- En cuanto a los DAÑOS Y PERJUICIOS, se absuelve a los demandados del pago de los daños y perjuicios que solicitan los actores, al no haberse acreditado en autos la causa de pedir, ya que no aportaron datos que revelaran la probabilidad de que, de haber dispuesto del inmueble habría generado ganancias, ni las bases para su cuantificación, y por último tampoco acreditaron dicho extremo con las pruebas que al efecto justificaran la probabilidad expresada como fundamento de su pretensión conforme a lo establecido en el artículo 1786, del Código Civil vigente en el Estado.

**SE CONDENA:**

3.- Al licenciado GERARDO AMADO PÉREZ ÁLVAREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 89 EN EL ESTADO, quien actúa como Asociado en el Protocolo del licenciado AMADO PÉREZ HERNÁNDEZ, Notario Público número 59 en el Estado:

A). - A LA NULIDAD ABSOLUTA del Contrato de Mutuo con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado por los señores ABRAHAM DE LOS SANTOS DIAZ en su carácter de "MUTUANTE" y como "DEUDORA" la señora PATRICIA MARGARITA HERNÁNDEZ ARANGO. Contrato que se encuentra contenido en el Instrumento número 20759, Volumen 869, de fecha cuatro de junio del año dos mil trece, del protocolo a cargo del licenciado AMADO PÉREZ HERNÁNDEZ, Notario Público número 59 en el Estado, en cuyo Protocolo actúa como Asociado el Notario Público demandado. Dicho Instrumento fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Tomo Único, bajo el registro 9427, de fecha diecinueve de julio del año dos mil trece.

B). - A LA NULIDAD ABSOLUTA del Contrato de Compraventa sujeta a Obligación Condicional Suspensiva, de fecha cuatro de junio del año dos mil trece, contenida en el Instrumento número 20761, Volumen 869, del Protocolo a cargo del licenciado AMADO PÉREZ HERNÁNDEZ, Notario Público número 59 en el Estado, en cuyo Protocolo actúa como Asociado el Notario demandado. Dicho Instrumento fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Tomo Único, bajo el registro 28475, de fecha once de octubre del año dos mil trece.

C).- A LA NULIDAD ABSOLUTA del requerimiento o interpelación realizada a la señora PATRICIA MARGARITA HERNÁNDEZ ARANGO, en lo personal y como supuesta apoderada del hoy actor MOISÉS CRUZ MIGUEL, que se encuentra contenido en el Instrumento número 20915, Volumen 873, de fecha dos de septiembre del año dos mil trece, del Protocolo a cargo del licenciado AMADO PÉREZ



HERNÁNDEZ, Notario Público número 59 en el Estado, en cuyo Protocolo actuó como Notario Asociado el licenciado GERARDO AMADO PÉREZ ÁLVAREZ.

D).- A LA CANCELACIÓN de los Instrumentos números 20759 y 20761, ambos del volumen 869, de fecha cuatro de junio del año dos mil trece, e Instrumento número 20915, del Volumen 873, de fecha dos septiembre del año dos mil trece, todos contenidos en los Protocolos a cargo del licenciado AMADO PÉREZ HERNÁNDEZ, Notario Público número 59 en el Estado, en cuyos Protocolos actúa como Notario Asociado el demandado licenciado GERARDO AMADO PÉREZ ÁLVAREZ.

E).- No se hace especial condena de gastos y costas en el presente juicio, y cada parte será responsable de lo que haya erogado

**SE ABSUELVE:**

E).- En cuanto a los DAÑOS Y PERJUICIOS, se absuelve a los demandados del pago de los daños y perjuicios que solicitan los actores, al no haberse acreditado en autos la causa de pedir, ya que no aportaron datos que revelaran la probabilidad de que, de haber dispuesto del inmueble habría generado ganancias, ni las bases para su cuantificación, y por último, tampoco acreditaron dicho extremo con las pruebas que al efecto justificaran la probabilidad expresada como fundamento de su pretensión conforme a lo establecido en el artículo 1786, del Código Civil vigente en el Estado.

**SE CONDENA:**

4.- Al DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE OAXACA, (ACTUALMENTE DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA); y al REGISTRADOR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, (ACTUALMENTE REGISTRADOR DEL CENTRO, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA):

A).- A LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL 9427, del Tomo Único, de fecha diecinueve de julio del año dos mil trece, realizada con motivo del Contrato de Mutuo con interés y Garantía Hipotecaria, realizado ante la fe del Licenciado GERARDO AMADO PEREZ ALVAREZ, Notario Público número 89 en el Estado, contenido en el Instrumento número 20759, del Volumen 869, de fecha cuatro de junio del año dos mil trece, del Protocolo a cargo del licenciado. AMADO PÉREZ HERNÁNDEZ, Notario Público 59 en el Estado, en cuyo Protocolo actúa como Asociado el Notario Público número 89, Licenciado GERARDO AMADO PÉREZ ÁLVAREZ.

B).- A LA CANCELACION DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL 28475, del Tomo Único, de fecha once de octubre del año dos mil trece, realizada con motivo del Contrato de Compraventa, sujeta a Obligación Condicional Suspensiva, de fecha cuatro de junio del año dos mil trece, efectuada ante la fe del licenciado GERARDO AMADO PÉREZ ÁLVAREZ, Notario Público número 89 en el Estado, compraventa que se encuentra contenida en el Instrumento 20761, volumen 869, de fecha cuatro de junio del año dos mil trece, del Protocolo a cargo del licenciado AMADO PÉREZ HERNÁNDEZ, Notario Público número 59 del Estado, en cuyo Protocolo actúa como Notario Asociado el licenciado GERARDO AMADO PÉREZ ÁLVAREZ.

**SE CONDENA:**

5.- A la DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA:

A).- A LA CANCELACIÓN DEL MOVIMIENTO CATASTRAL y CANCELACIÓN DE LA CUENTA PREDIAL que se generó con motivo de la Compraventa, sujeta a Obligación Condicional Suspensiva de fecha cuatro de junio del año dos mil trece, respecto del inmueble ubicado en Sabinos número 612, colonia Reforma, en esta ciudad de Oaxaca, efectuada ante la fe del licenciado GERARDO AMADO PÉREZ ÁLVAREZ, Notario Público número 89 en el Estado, quien actúa como Notario Asociado en el Protocolo del licenciado AMADO PÉREZ HERNÁNDEZ, Notario Público número 59 del Estado, cuya compraventa se encuentra contenida en el Instrumento 20761, volumen 869. de fecha cuatro de junio del año dos mil trece.

B).- A la cancelación del Movimiento Catastral y cancelación de la Cuenta Predial reclamada en el inciso anterior; y a LA REAPERTURA de la Cuenta Catastral y Cuenta Predial que correspondía al



inmueble ubicado en Sabinos 612, Colonia Reforma de esta Ciudad de Oaxaca, hasta antes de la compraventa referida también en el inciso (A).

SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS DE LOS ACTORES, RESPECTO A:

6.- A LA INTERVENCIÓN QUE TUVIERON LOS TESTIGOS JOSÉ DE JESÚS JIMÉNEZ RODRÍGUEZ y JOSÉ ANTONIO SOLANA VÁSQUEZ, por no ser precisa su prestación y por no ser materia de la Litis, ya que lo que aquí se ventiló fueron acciones de nulidad y como consecuencia cancelación de registros.

QUINTO. - Toda vez que las partes no manifestaron nada respecto a la publicación que se realice de la presente sentencia, téngaseles oponiendo a que su nombre y datos personales sean incluidos.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE, al demandado ABRAHAM DE LOS SANTOS DÍAZ por conducto de su Albacea; y, a los demandados rebeldes 2.- RODOLFO MORALES PAZOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO EN EL ESTADO, (quien actúa como asociado en el protocolo del licenciado RODOLFO MORALES MORENO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE EN EL ESTADO); 7.- JOSÉ DE JESÚS JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, y 8.- JOSÉ ANTONIO SOLANA VÁSQUEZ, en términos del artículo 622, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y CÚMPLASE.

LO QUE SE LE NOTIFICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. - Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a seis de octubre de dos mil veinticinco-CONSTE.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO  
TERCERO DE LO CIVIL

LICENCIADA LUZ JANETTE DURAN MORALES.

R-2194  
42-43

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.



EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADO POR MARCELINA LOPEZ PAZ, A BIENES DE LA EXTINTA MIRIAM AIMEE LOPEZ PAZ, QUIEN NACIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, Y FALLECIÓ EN CULIACAN ROSALES CULIACAN, SINALOA, MEXICO; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 0196/2025, SEGUNDA SECRETARÍA DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, SEPTIEMBRE VEINTITRES DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PSTE. DCHO. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

R-2195  
42-43-44

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.



EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADO POR EFREN ALFONSO PEREA TAPIA o EFREN PEREA TAPIA y JORGE LUIS PEREA ANDRADE, A BIENES DE LA EXTINTA GUADALUPE ANDRADE RAMIREZ, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, Y FALLECIÓ EN MARISCALA DE JUAREZ, HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 0220/2025, SEGUNDA SECRETARÍA DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, SEPTIEMBRE VEINTITRES DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PSTE. DCHO. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

R-2196  
42-43-44



## E D I C T O

## PRIMER AVISO NOTARIAL

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio dictado dentro del expediente de número al rubro anotado, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por ANA MARÍA ESPINOSA ROMO Y ZOILO ETELBERTO MARTÍNEZ GARCÍA, a bienes, derechos y obligaciones del extinto FERNANDO MARTÍNEZ GARCÍA, quien nació, vivió y tuvo su último domicilio en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca y falleció en Iztacalco, ciudad de México, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 197/2025, Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, seis de octubre del año dos mil veinticinco.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

R-2197  
42-43-44

PRIMER AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo 882 Bis y 882 Ter del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que por escritura número 31347, del Volumen Número 485, de fecha 07 de octubre del 2025, otorgada ante mí, se continuara a solicitud de los ciudadanos ANTONIO FELICIANO LÓPEZ también conocido como ANTONIO FELICIANO LÓPEZ VIDAL, ALFREDO LÓPEZ SALAZAR, ANGELINA AURELIA LÓPEZ SALAZAR Y ROSALÍA LÓPEZ SALAZAR, el primero en su carácter de Albacea Definitivo y por propio derecho como Heredero Universal y los demás como Herederos Universales a bienes de la extinta JESUSA SALAZAR CARRASCO también conocida como JESÚS EUGENIA SALAZAR O JESÚS EUGENIA SALAZAR DE LÓPEZ, que se inició en el Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, en el expediente número 57/2024 (cincuenta y siete diagonal dos mil veinticuatro), convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal. Así mismo se hace del conocimiento que si durante la substanciación del procedimiento surgiera controversia alguna, el suscrito dejará de conocer y el trámite deberá ser continuado ante el Juez de origen.

En la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a 07 de octubre del 2025.

ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO GUILLERMO ABASCAL ARIAS  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61 EN EL ESTADO  
BALDERAS NO.9, ALTOS 1, CENTRO  
TEL. 01 953 5-32-26-41

R-2198  
42

Con fundamento en los Artículos 882-bis y 882 Ter, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que por instrumento número 31272 del volumen número 486, de fecha 09 de septiembre de 2025, otorgada ante mí, a solicitud del señor MANUEL HERRERA BAUTISTA, en su carácter de Albacea Definitivo y como ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, a bienes de la extinta GARMELIA BAUTISTA MEDINA Y/O GARMELIA BAUTISTA Y/O GARMELIA BAUTISTA DE HERRERA, se continuará la Sucesión Intestamentaria extrajudicial que se inició en el Juzgado Familiar y Civil del Distrito Judicial de Teposcolula, Oaxaca, en el expediente número 257/2013 (doscientos cincuenta y siete diagonal dos mil trece), convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir a la formación de inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal.

Haciendo del conocimiento que si durante la substanciación de la Sucesión Intestamentaria extrajudicial, surgiera alguna controversia, el suscrito dejará de conocer y el trámite deberá ser continuado ante Juez de su origen.

En la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a 09 de septiembre de 2025.

ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO GUILLERMO ABASCAL ARIAS  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61 EN EL ESTADO.  
BALDERAS NO.9, PLANTA ALTA DPTO. 1, CENTRO  
TEL. 01 953 5-32-26-41

R-2201  
42

PRIMER AVISO NOTARIAL

Con fundamento en los Artículos 882-bis y 882 Ter, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que por instrumento número 31310 del volumen número 486, de fecha 20 de septiembre de 2025, otorgada ante mí, a solicitud de las ciudadanas OLIVIA ELIZABETH MACIAS GUZMÁN, MARIA EUGENIA MACIAS GUZMÁN Y MARGARITA MACIAS GUZMÁN, la primera en su carácter de Albacea Definitivo y Heredera Universal y las demás como Herederas Universales, a bienes de los extintos MARGARITA GUZMÁN DÍAZ También conocida como MARGARITA GUZMÁN DÍAZ VIUDA DE MACIAS O MARGARITA GUZMAN DE MACIAS Y JUAN MACIAS PALAFOX, se continuará la Sucesión Intestamentaria extrajudicial que se inició en el Juzgado Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial de Huajuapán de León, Oaxaca, en el expediente número 145/2024 (ciento cuarenta y cinco diagonal dos mil veinticuatro), convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir a la formación de inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal.

Haciendo del conocimiento que si durante la substanciación de la Sucesión Intestamentaria extrajudicial, surgiera alguna controversia, el suscrito dejará de conocer y el trámite deberá ser continuado ante Juez de su origen.

En la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a 20 de septiembre de 2025.

ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO GUILLERMO ABASCAL ARIAS  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61 EN EL ESTADO.  
BALDERAS NO.9, PLANTA ALTA DPTO. 1, CENTRO  
TEL. 01 953 5-32-26-41

R-2202  
42



## PRIMER AVISO NOTARIAL

## EDICTO

Con fundamento en los Artículos 882-bis y 882 Ter, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que por instrumento número 31308 del volumen número 485, de fecha 19 de septiembre de 2025, otorgada ante mí, a solicitud de las ciudadanas EMELIA AZUCENA DE LA SOLEDAD SÁNCHEZ LIMA Y MAGDALENA CRISTINA SÁNCHEZ LIMA, la primera en su carácter de Albacea Definitivo y Heredera Universal y la segunda como Heredera Universal, a bienes del extinto CELEDONIO SÁNCHEZ VÁZQUEZ O SELEDONIO SÁNCHEZ BASQUEZ O CELEDONIO SÁNCHEZ, se continuará la Sucesión Intestamentaria extrajudicial que se inició en el Juzgado Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial de Huajuapán de León, Oaxaca, en el expediente número 235/2024 (doscientos treinta y cinco diagonal dos mil veinticuatro), convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir a la formación de inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal.

Haciendo del conocimiento que si durante la substanciación de la Sucesión Intestamentaria extrajudicial, surgiere alguna controversia, el suscrito dejará de conocer y el trámite deberá ser continuado ante Juez de su origen.

En la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a 19 de septiembre de 2025.

ATENTAMENTE

DOCTOR. EN DERECHO GUILLERMO ABASCAL ARIAS  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61 EN EL ESTADO.  
BALDERAS NO.9, PLANTA ALTA DPTO. 1, CENTRO  
TEL. 01 953 5-32-26-41

R-2205  
42

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0494/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ANGELICA MARIA GARCIA AQUINO, CHRISTIAN CONSTANTINO GARCIA AQUINO, EMANUEL GARCIA AQUINO, HERIBERTO GARCIA AQUINO, Y VICTOR DANIEL GARCIA AQUINO A BIENES DE LA EXTINTA VIRGINIA AQUINO JARQUIN Y CONSTANTINO GARCIA DIAZ, LA PRIMERA DE LOS DE CUYOS FUE ORIGINARIA HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALZADA MOCTEZUMA NÚMERO SIETE (7), COLONIA AZTECA, SAN AJACINTO AMILPAS, CENTRO OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA, EL SEGUNDO DE LOS DE CUYOS FUE ORIGINARIO DE LA COMIDAD DE PEÑA LARGA CONTECAS ALTAS, EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALZADA MOCTEZUMA NÚMERO SIETE (7), COLONIA AZTECA, SAN AJACINTO AMILPAS, CENTRO OAXACA Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 0494/2024, JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. NOEMI SAGRARIO CHI TORRES.

R-2206  
42

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ROBERTO HUGO CRUZ VÁSQUEZ, CIRILA JOSEFINA AVENDAÑO MONTAÑO, RONALDO SEBASTIAN PÉREZ CRUZ Y CHRISTOPHER ASael PÉREZ CRUZ POR PROPIO DERECHO A BIENES DE LA EXTINTA VANESSA ALEJANDRA CRUZ AVENDAÑO, QUIEN NACIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA; FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 219/2025. MISMO QUE SE PUBLICARÁ POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. VILLA DE ETLA, OAXACA A OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----

LIC. ZURIELY MARCIAL REYES.  
ACTUARIA JUDICIAL

R-2207  
42-43-44

EDICTO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

AL PÚBLICO EN GENERAL:-

Convóquese quienes se crean con derecho a intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por MARIA VELASCO GALVAN, GUADALUPE RAMIREZ VELASCO, NICOLAS RAMIREZ VELASCO, FORTINO RAMIREZ VELASCO Y OMAR RAMIREZ CONTRERAS, el primero como representante común, denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes del extinto MIGUEL RAMIREZ ARROYO; advirtiéndose que el de cuyos, fue originario, vecino y tuvo último domicilio en la población de la Ciénega Zimatlán, Oaxaca, y falleció en la villa de Zaachila, Zaachila, Oaxaca, deduzcan sus derechos dentro del término de ley, expediente Familiar 206/2025, de la Segunda Secretaría del Índice de este juzgado, publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que si a sus intereses convienen comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de la publicación del último edicto. Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a veintitrés de septiembre del año dos mil veinticinco. ---

LA EJECUTORA JUDICIAL.

LIC. ZULMA LIDIA ALLEC HERNANDEZ.

R-2208  
42-43-44



EDICTO

AVISO NOTARIAL

AL PUBLICO EN GENERAL

Se les hace saber al público en general que en este Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, se tiene a ANGELICA IYALI GARCÍA HUERTA E IRMA HUERTA PÉREZ, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto REYNALDO GARCIA MARTÍNEZ, el de cujus fue originario, tuvo su ultimo domicilio en Tlacolula de Matamoros Oaxaca y falleció en Oaxaca de Juárez Oaxaca; para que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo que expirara a los treinta días de la fecha de última publicación del presente edicto, en el expediente familiar número 228/2024, que se tramita en el Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula, Oaxaca. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. En San Francisco Tanivet, Tlacolula, Oaxaca a doce de agosto de dos mil veinticinco.

La ejecutora del Juzgado

Lic. Lucia Aguilar Martínez

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN, DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES A BIENES DEL EXTINTO LUISA SALVIA GUTIÉRREZ VICENTE Y AQUILES GARCÍA VILORIA, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GUTIÉRREZ, ANEXO AL EXPEDIENTE NUMERO 0387/2022.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 29 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. LUIS ALBERTO SALAS PÉREZ  
ACTUARIO JUDICIAL

R-2209  
42-43-44

R-2210  
42-43

AL PÚBLICO EN GENERAL:

----- Por instrumento número 144,892 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS), volumen 2,308 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHO) de fecha 11 de Octubre del año 2025 (ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO), pasado ante la fe de la Suscrita Licenciada TERESA PERALTA RAMOS, Notario Público Número 98 (Noventa y ocho) del Estado y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, actuando como Notario Asociada en el protocolo del Notario Público Número Treinta y Ocho del Estado, con oficinas en la Avenida Independencia Número 1208 (mil doscientos ocho) de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca y con fundamento en los Artículos 882 BIS, 882 TER, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Oaxaca y adicionada en decreto número 313 de fecha veinte de julio del año dos mil uno: HAGO SABER:

----- Que se ha radicado en esta Notaría a mi cargo, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del extinto LUCIO GARCÍA, también conocido con el nombre de LUCIO GARCÍA REYES; reconocido la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión el extinto LUCIO GARCÍA, también conocido con el nombre de LUCIO GARCÍA REYES, en el Juicio Sucesorio Testamentario; aceptados los derechos hereditarios instituidos a favor del único y universal heredero Ciudadano FRANCISCO JAVIER GARCÍA TORRES; Que el Ciudadano FRANCISCO JAVIER GARCÍA TORRES, acepta el cargo de Albacea testamentario definitivo dentro del mismo juicio antes relacionado y con ese carácter procede a la formulación de los inventarios y avalúos.

----- Lo que yo la Notario hago del conocimiento del público en general para los efectos del Artículo 882 BIS Fracción II y 882 TER del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca.

LA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y OCHO  
DEL ESTADO DE OAXACA  
LIC. TERESA PERALTA RAMOS.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 537/2021 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, EN EL CUADERNO DE LA SEGUNDA SECCION DE LA SUCESION DENUNCIADO POR SERGIO Y JORGE DE APELLIDOS BARROSO ROMERO, A BIENES DE LA EXTINTA ELSA BARROSO ROMERO O ELSA BARROSO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL Y QUIENES CREAN CON DERECHO A INTERVENIR A LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ELVIA HEIDI HUESCA URAGA.

R-2211  
42-43

R-2212  
42-43



EDICTO

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR **MICAELA TERESA, JUSTINO, FELISA SOLEDAD Y JOSE VICTORINO DE APELLIDOS MORALES OJEDA, ASI COMO A HERMENEGILDO FELIPE MORALES OJEDA, REPRESENTADO POR SU APODERADA LEGAL MICAELA TERESA MORALES OJEDA,** A BIENES DE LOS EXTINTOS **JUAN MORALES SANCHEZ Y DESIDERIA OJEDA CARRANZA,** QUIENES NACIERON, EL PRIMERO DE LOS EXTINTOS EN SANTA ANA DEL VALLE TLACOLULA, OAXACA, LA SEGUNDA DE LOS EXTINTOS NACIO EN LA HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, AMBOS EXTINTOS TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO EN SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA Y AMBOS MURIERON EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 343/2025. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a diez de octubre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

LA ACTUARIA DEL JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.

LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

R-2213  
42-43-44

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. JUZGADO MIXTO DE 1a. INSTANCIA OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convócanse a quienes créanse con derecho de intervenir en la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la extinta **Emma Patricia Perdomo Lira,** que nació, vivió y murió en Ocotlán Morelos, Oaxaca, para que comparezcan ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ocotlán de Morelos, Oaxaca a deducirlo dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación. Anúnciese el presente en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días. Expediente 222/2025, (Primera Sección denominada "SUCESIÓN"), relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por **Rocío Aurora Perdomo Lira y María del Refugio Perdomo Lira,** a bienes de la extinta **Emma Patricia Perdomo Lira,** Ocotlán de Morelos, Oaxaca a ocho de septiembre de 2025.



ACTUARIO.

LIC. ADOLFO GARCÍA DÍAZ.

R-2214  
42-43-44

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE TIENE A **VICTOR CHIÑAS LUIS, VICTOR MANUEL, ARMANDO, MARIA DE LOURDES, MARÍA YSABEL, GRISELDA,** TODOS DE APELLIDOS **CHIÑAS JIMENEZ,** POR PROPIO DERECHO, DENUNCIANDO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA EXTINTA **ISABEL VIRGEN JIMENEZ,** QUIEN FUE ORIGINARIA Y VECINA DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MELCHOR OCAMPO ENTRE RIVIERA DEL RIO Y LA CALLE CRISTOBAL COLÓN, NUMERO 133, QUINTA SECCIÓN Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA; POR LO QUE EN ATENCIÓN AL AUTO DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 429/2025, DEL INDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, SE CONVOCA PARA QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DRECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS HERIDITARIOS, DENTRO DEL PLAZO QUE EXPIRAN A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN EL ESPINAL, JUCHITAN, OAXACA, A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL  
LICENCIADO EN DERECHO  
LUIS SERGIO RAMOS MANZO.

R-2215  
42-43-44

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN  
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA  
EXP: 198/2020  
SEGUNDA SECCIÓN

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO Y AVALUÓ, EN LA SEGUNDA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **MARIA PEREZ TRINIDAD,** por su propio derecho, y como apoderada legal de **LUISA TRINIDAD CRUZ y/o LUCIA TRINIDAD DE LA CRUZ A BIENES DEL EXTINTO HOMERO PEREZ TRINIDAD,** PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FAMILIAR 198/2020

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO  
LIC. VALENTÍN ROBRIGUEZ VELASCO



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLU  
E ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DIST  
JUCHITÁN DE ZARAGOZA

R-2216  
42-43



# EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **FRANCISCO LICEA ARELLANO** QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE TECALITLÁN, JALISCO; FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LOMA BONITA, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL **PLAZO DE LEY**, DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 026/2024**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **MA. DE JESÚS CHÁVEZ LARIOS**, A QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VICTOR MANUEL SOLIS VASQUEZ

**NOTA:** El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
EXPEDIENTE 147/2022.  
PRIMERA SECRETARIA

EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR APOLONIA MARTINEZ LUIS, ZULU SILVIA, IRMA ELVIA, FIDEL CRISTO ARMANDO CHANTREMOX LILIA Y ELISA TODOS DE APELLIDOS JUÁREZ MARTÍNEZ, A BIENES DEL EXTINTO EPTACHO JUÁREZ AVENDANO / CECILIO JUÁREZ AVENDANO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR **0147/2022** QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. TODA VEZ QUE DE DICHO EXPEDIENTE SE FORMO LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS, MISMO QUE DEBERÁN PUBLICAR POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE EL ESTADO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 799 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DOS DE OCTUBRE DEL 2025.



ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS MIGUEL RIOS ROMERO.

JUZGADO SEGUNDO  
DEL DISTRITO  
DEL C.

R-2218  
42-43

# EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCION, ANEXO AL EXPEDIENTE **156/2024**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **CECILIO APARICIO ARELLANES**, DENUNCIADO POR **ALFREDO, ANDRES, OFELIA, IRMA, CARLOS Y DEYSI TODOS DE APELLIDOS APARICIO ALTAMIRANO**, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN RELATIVA AL INVENTARIO Y AVALUO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, ESTO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALO DE SIETE DIAS, EN EL PERIDICO OFICIAL DEL ESTADO. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a diez de octubre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

LA ACTUARIA DEL JUZGADO  
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.

LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

R-2219  
42-43

EDICTO.

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **0249/2025** RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARTHA SOLEDAD MÉNDEZ RAMOS Y LAURA PATRICIA MENDEZ RAMOS POR SU PROPIO DERECHO A BIENES DE LA EXTINTA MARIA DEL CARMEN RAMOS CRUZ ó MARIA DEL CARMEN RAMOS DE MENDEZ ó MARIA DEL CARMEN RAMOS CRUZ DE MENDEZ, ORIGINARIA DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE AMAPOLAS, NÚMERO OCHOCIENTOS VEINTICUATRO, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. EN DCHO. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO

R-2220  
42-43



E D I C T O

PRIMER AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se les hace saber al público en general que en este Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoras, Oaxaca, se tiene a **Amador García o Amador Efrén García López o Amador Efrén García L. o Amador Efrén García o Amador E. García López o Efrén García o Efrén García López**, denunciando el **Juicio Sucesorio Intestamentario** a bienes de la extinta **Concepción Ortega Galán o Concepción Ortega o Concepción Ortega o Concepción Ortega Galán o Concepción Ortega o Concepción Ortega de García**, el de cujus, fue originaria de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca y tuvo su último domicilio y falleció en San Juan Guelavía, Tlacolula de Matamoras, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de última publicación del presente edicto, en el expediente civil número 180/2025, que tramita en el Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoras, Oaxaca. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Tlacolula de Matamoras, Oaxaca a dos de octubre de dos mil veinticinco.

La ejecutora del Juzgado

Lic. Lucía Aguilar Martínez

R-2221  
42-43-44

EDICTO

DEMANDADO:  
DIRECTOR DE COMERCIO FIJO, SEMIFIJO Y AMBULANTE DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, (ACTUALMENTE SE DENOMINA COORDINACIÓN DE COMERCIO FORMAL Y VÍA PÚBLICA, ÁREA DE ADSCRIPCIÓN REGIDURÍA DE HACIENDA).  
PRESENTE.

POR ACUERDO DE FECHA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, PRONUNCIADO DENTRO DEL EXPEDIENTE CIVIL 100/2024 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ÍSTMO, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, PROMUEVE LUZ YAZMIN SANCHEZ ARAGON, EN CONTRA DE BACILISA ARAGON ALVAREZ O BATILISA ARAGON ALVAREZ, ABEL SANCHEZ TORRES, TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SALINA CRUZ, OAXACA; Y, DIRECTOR DE COMERCIO FIJO, SEMIFIJO, Y AMBULANTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SALINA CRUZ, OAXACA, LE HAGO SABER QUE SE LE TUVO POR PERDIDO SU DERECHO PARA CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, DECLARÁNDOSE REBELDE Y POR PRESUNTAMENTE CONFESO DE LOS HECHOS DE LA MISMA, ORDENÁNDOSE REALIZAR SUS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES MEDIANTE CEDULA QUE SE FUE EN EL TABLERO DE AVISOS DEL JUZGADO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. ASÍ TAMBIÉN LE HAGO SABER, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 271 Y 287 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS IMPRORRÓGABLES Y COMÚN A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO DE PRUEBAS Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS MISMAS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO, 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

Salina cruz, Oaxaca, 09 de octubre 2025.

ATENTAMENTE

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALINA CRUZ, Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ÍSTMO.

LIC. EUSA DEL CARMEN RAMÍREZ SÁNCHEZ.

R-2222  
42-43

YO, LICENCIADO SIRENIO PINACHO JAVIER, Notario Público número 114 del Estado de Oaxaca, con residencia en la ciudad de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, hago saber que por escritura número 23073, volumen número 219 de mi libro de protocolo, de fecha 23 de septiembre de dos mil veinticinco, EL SEÑOR EDUARDO GARCIA RAMIREZ, LA SEÑORA NEREIDA GARCIA RAMIREZ y LA SEÑORA HEIDIGARDA GARCIA RAMIREZ, iniciaron la sucesión testamentaria de su extinto padre, NICASIO GARCIA ZURITA, manifestaron que aceptan la herencia, reconocen sus derechos hereditarios y LA SEÑORA NEREIDA GARCIA RAMIREZ, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formar inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

ATENTAMENTE.

LIC. SIRENIO PINACHO JAVIER

NOTARIO PUBLICO NUMERO 114

R-2223  
42

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INST.  
DE TLAXIACO, OAXACA.  
EXPEDIENTE FAMILIAR: 0110/2025

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
P R E S E N T E:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR PETRONA EUGENIA JIMÉNEZ CRUZ, A BIENES DEL EXTINTO RIGOBERTO GALINDO RAMIREZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, VIVIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA POBLACIÓN DE TLAXIACO, OAXACA, DEDUZCANLO DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 0110/2025. TLAXIACO, OAXACA A CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.

R-2225  
42-43-44



## EDICTO DE REMATE

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO F/234036, EN CONTRA DE JOSÉ LUÍS MARTÍNEZ RÍOS Y YADIRA BAUTISTA MIGUEL, EXPEDIENTE NÚMERO 1799/2009, EL C. JUEZ SEXAGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL, DICTÓ UN AUTO QUE EN LA PARTE CONDUCENTE DICE: Ciudad de México, a quince de julio de dos mil veinticinco. Agréguese a sus autos el escrito de la mandataria procesal de la parte actora, por hechas sus manifestaciones, como lo solicita, se deja sin efectos la fecha de audiencia señalada en proveído de ocho de julio de dos mil veinticinco; y se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, (...) por lo que gírese atento exhorto y edictos correspondientes al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN VILLA DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA, (...) Ciudad de México, a ocho de julio de dos mil veinticinco. A sus autos el escrito de la mandataria judicial de la apoderada legal de la parte actora, como lo solicita, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble identificado como LOTE DE TERRENO Y CASA HABITACION EN CONDOMINIO ERIGIDA EN EL MISMO, IDENTIFICADA CON EL NUMERO OFICIAL CUARENTA Y DOS, DEL CONDOMINIO CINCO, REGIMEN 5, DE LA AVENIDA RIO LERMA, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "REAL DEL VALLE", ERIGIDO EN EL POLIGONO NUMERO 1 (UNO), UBICADO EN EL PARAJE LA COLORADA, RANCHO LA NOGALERA, EN EL CAMINO A LA TRINIDAD, EN LA MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la publicación de edictos que se fijaran por DOS VECES en los tableros de avisos de este Juzgado en la Tesorería de la Ciudad de México, en el periódico "DIARIO IMAGEN", debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES entre la última y la fecha del remate igual plazo; sirviendo como base para la subasta la cantidad de \$802,000.00 (OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho importe, debiendo los postores exhibir mediante billete de depósito por lo menos del diez por ciento del valor del bien a efecto de que intervenga en el remate. Por otro lado, toda vez que el domicilio del inmueble antes citado se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto y edictos correspondientes al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN VILLA DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA, a efecto de que proceda a publicar los edictos en el Juzgado correspondiente, así como en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES más TRES DÍAS a razón de la distancia, atento al artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles; facultando al Juez exhortado a girar los oficios correspondientes, se faculta al C. Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para acordar promociones tendientes al cumplimiento de la diligencia encomendada, y en caso de ser necesario, aplicar las medidas de apremio que a su arbitrio considere pertinentes para lograr el cumplimiento de la diligencia encomendada, y se le concede el plazo de SESENTA DÍAS para su cumplimentación. (...) NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Interina Sexagésimo Segundo de lo Civil de la Ciudad de México, Licenciada Beatriz Elizabeth Silva Mata, quien actúa asistida del Secretario de Acuerdos "A", Licenciado Miguel Ángel Enzástigue Rojas, que autoriza y da fe. Doy fe.

CIUDAD DE MÉXICO, A 04 DE AGOSTO DE 2025.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"

LIC. MIGUEL ÁNGEL ENZÁSTIGUE ROJAS.

PERIÓDICO OFICIAL



**PERIÓDICO OFICIAL**  
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO  
**INDICADOR**  
**UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

**CONDICIONES GENERALES**

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.